

**SECRETARÍA DE SALUD  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA  
No. SSA/2020/10**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2020/10** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DEL HOSPITAL DE LA MUJER (01/10/20)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-160-1-M1C019P-0000127-E-C-F</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	\$ 72,171.00 (Setenta y dos mil ciento setenta y un pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DIRIGIR, COORDINAR, CONTROLAR, EVALUAR E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA A TRAVÉS, DE UN SISTEMA ESTRATÉGICO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PÚBLICOS DE EXCELENCIA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> EJECUTAR LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS.</p> <p><b>2</b> SUPERVISAR QUE EL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO CUMPLA CON EL HORARIO DE SU JORNADA LABORAL.</p> <p><b>3</b> ORGANIZAR LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA CON LA MEJOR CALIDAD.</p> <p><b>4</b> SUPERVISAR QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OPERACIÓN HOSPITALARIA SE MANTENGA ACTUALIZADO Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD</p> <p><b>5</b> SUPERVISAR LA TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN HOSPITALARIA.</p> <p><b>6</b> SUPERVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO</p> <p><b>7</b> APLICAR LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTO INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA ESTABLECER PROYECTOS DE MEJORA CONTINUA</p> <p><b>8</b> DIFUNDIR LAS EVIDENCIAS DE MEJORA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN.</p> <p><b>9</b> EVALUAR CONSISTENTEMENTE EL DESEMPEÑO EN LOS DIVERSOS SERVICIOS HOSPITALARIOS INCLUYENDO LAS MEDIDAS PUNITIVAS CORRESPONDIENTES CONFORME A LA LEY.</p>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>	

	<b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA</b>	
	<b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS CLINICAS</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Liderazgo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No Requiere	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE INVESTIGACION EN SALUD (02/10/20)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-160-1-M1C019P-0000134-E-C-J</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	\$ 72,171.00 (Setenta y dos mil ciento setenta y un pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>CONDUCIR LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN PARA COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> COPARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD.</p> <p><b>2</b> FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE INVESTIGADORES.</p> <p><b>3</b> FAVORECER EL INGRESO ECONÓMICO DE LOS INVESTIGADORES.</p> <p><b>4</b> COADYUVAR EN LA CONDUCCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN EXTERNA DE INVESTIGACIÓN EN SALUD.</p> <p><b>5</b> EVALUAR Y RECONOCER EL DESEMPEÑO DE LOS INVESTIGADORES.</p> <p><b>6</b> INCREMENTAR LA MASA CRÍTICA DE INVESTIGADORES.</p>		

	<p><b>7</b> PROPONER EL ESQUEMA PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LOS INVESTIGADORES.</p> <p><b>8</b> COPARTICIPAR EN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LAS APORTACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACION EN SALUD.</p> <p><b>9</b> PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ ACADÉMICO.</p> <p><b>10</b> PARTICIPAR EN LA EMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS.</p> <p><b>11</b> DIFUNDIR LOS LOGROS DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA EN LA SECRETRÍA DE SALUD.</p> <p><b>12</b> CONDUCIR EL ENCUENTRO NACIONAL.</p> <p><b>13</b> PROMOVER LA DIFUSIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN EXTERNA DE INVESTIGACIÓN EN SALUD.</p> <p><b>14</b> ACRECENTAR LA CALIDAD, DEDICACIÓN Y PERMANENCIA DE LOS INVESTIGADORES.</p> <p><b>15</b> PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL FONDO SECTORIAL.</p>					
	<b>Académicos</b>	<p>MAESTRIA TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA .</b></p>				
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL MEDICINA INTERNA, SALUD PUBLICA</b></p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Visión Estrategica</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Liderazgo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Visión Estrategica	Ponderación: 50	Habilidad 2 Liderazgo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Visión Estrategica	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Liderazgo	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere.				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre				
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE ANALISIS DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS (03/10/20)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-170-1-M1C018P-0000044-E-C-T</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 62,042.00 (Sesenta y dos mil cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL A LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE SALUD, MEDIANTE LA COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS INSTANCIAS DE LOS</p>		

TRES NIVELES DE GOBIERNO, LA SOCIEDAD CIVIL Y EL PODER LEGISLATIVO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

**FUNCIONES**

- 1 COORDINAR LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS Y ANÁLISIS PERIÓDICOS, ASÍ COMO OTRAS HERRAMIENTAS DE INTERÉS QUE COADYUVEN AL PROCESO DE TOMA DE DECISIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA.
- 2 PROMOVER EL TRABAJO COORDINADO ENTRE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR SALUD, A FIN DE PERMITIR LA OPERACIÓN MÁS EFICIENTE DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO.
- 3 CONTRIBUIR EN LA DEFINICIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN PARA FORTALECER EL PAPEL RECTOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD SOBRE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS.
- 4 RECOPIRAR INFORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS QUE LA INSTITUCIÓN REALICE CON LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS.
- 5 ANALIZAR Y EVALUAR LOS PROYECTOS REALIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE FAVOREZCAN LAS POLÍTICAS QUE PROMUEVE LA SECRETARÍA DE SALUD..
- 6 VIGILAR QUE LOS RPOGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLAN LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SALUD SEAN CONGRUENTES CON LAS POLÍTICAS DEFINIDAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD.
- 7 ASESORAR AL SUPERIOR JERÁRQUICO SOBRE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD QUE CONTRIBUYAN A LA RECTORÍA DE LA SECRETARÍA SOBRE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR.
- 8 COADYUVAR Y DAR SEGUIMIENTO AL TRABAJO COORDINADO QUE REALICE LA SECRETARÍA DE SALUD SOBRE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS.
- 9 ANALIZAR E IDENTIFICAR LOS PROYECTOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y SU IMPACTO EN EL SECTOR.

**Académicos**

LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:

**ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA GENÉRICA EN** ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN, DERECHO, HUMANIDADES

**Laborales**

ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:

**ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO**  
**ÁREA GENERAL** DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.

**ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA**  
**ÁREA GENERAL** ADMINISTRACION PUBLICA, TEORIA POLITICA, CIENCIAS POLITICAS

**ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGIA**  
**ÁREA GENERAL** ASESORAMIENTO Y ORIENTACION

**ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA**  
**ÁREA GENERAL** COMUNICACIONES SOCIALES

<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD (04/10/20)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-171-1-M1C019P-0000065-E-C-T</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	\$ 72,171.00 (Setenta y dos mil ciento setenta y un pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR LOS MECANISMOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS REUNIONES NACIONALES Y REGIONALES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD Y EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS EMITIDOS APOYAR A LAS COMISIONES PERMANENTES Y GRUPOS DE TRABAJO QUE SE INTEGREN, COADYUVAR A QUE LOS TITULARES ESTATALES DE SERVICIOS DE SALUD SE IDENTIFIQUEN CON LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y COORDINAR LOS TRÁMITES DE LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DEL RAMO.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> COORDINAR CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD LA DEFINICIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS EMANADOS EN LAS REUNIONES.</p> <p><b>2</b> CONDUCIR LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CONSEJO.</p> <p><b>3</b> INSTRUMENTAR LOS INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS A PRESENTAR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO.</p> <p><b>4</b> APOYAR Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO INSTITUIDOS EN EL CONSEJO.</p> <p><b>5</b> INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS GENERADOS POR LAS COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO.</p> <p><b>6</b> PARTICIPAR EN LA GESTIÓN DE ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS DERIVADOS DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO.</p> <p><b>7</b> FORMULAR AGENDA PARA LAS REUNIONES ACORDE A TEMAS QUE DICTE EL SECRETARIO DE SALUD Y ADMINISTRAR LA DOCUMENTACIÓN PARA LAS REUNIONES.</p> <p><b>8</b> COORDINAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS, DURANTE Y POSTERIOR A LAS REUNIONES.</p> <p><b>9</b> DIRIGIR EL PROGRAMA LOGÍSTICO EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES.</p>		

	<p><b>10 ESTABLECER COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS SEMINARIOS DE INTERACCIÓN PARA LOS TITULARES ESTATALES DE SERVICIOS DE SALUD CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL.</b></p> <p><b>11 CONDUCIR EL APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS.</b></p> <p><b>12 CONDUCIR EL TRÁMITE PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS ANTE LAS INSTANCIAS ESTATALES Y/O FEDERALES COMPETENTES EN MATERIA DE SALUD</b></p> <p><b>13 ESTABLECER MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN QUE SE OTORGA A LAS SOLICITUDES CIUDADANAS.</b></p> <p><b>14 COORDINAR LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS ATENCIONES QUE SE OTORGAN A LAS SOLICITUDES CIUDADANAS.</b></p>					
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, COMUNICACIÓN, DERECHO</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA.</b></p>				
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL SALUD PUBLICA.</b></p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Negociación</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Visión Estratégica.</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre				
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE DETERMINANTES COMPETENCIAS Y PARTICIPACION SOCIAL (05/10/20)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-310-1-M1C019P-0000039-E-C-C</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 72,171.00 (Setenta y dos mil ciento setenta y un pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>  APOYAR LA ATENCIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS CON LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y LAS LESIONES, A TRAVÉS DE FOMENTAR EN LA POBLACIÓN		

COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON ALGUNOS DETERMINANTES POSITIVOS CRÍTICOS, TALES COMO: LA ALIMENTACIÓN, LA HIGIENE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA; GENERANDO COMPETENCIAS EN EL PERSONAL DE SALUD Y LA POBLACIÓN EN GENERAL; ASÍ COMO FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, LO QUE FAVORECERÁ EN LA IMPLANTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SALUD. FINALMENTE, ESTA DIRECCIÓN PARTICIPARÁ EN LA CONDUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD Y DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SALUDABLE.

**FUNCIONES**

1 CONducir las acciones del programa de intervenciones universales de salud para su instrumentación en los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas.

2 COORDINAR EL SISTEMA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD ANTE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD A NIVEL FEDERAL Y ANTE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS.

3 CONducir las acciones del programa de educación y salud para su instrumentación en los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.

4 DIAGNOSTICAR LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL MANEJO ADECUADO DE LOS DETERMINANTES DE LA SALUD, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES.

5 IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES COMUNITARIOS PARA EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD, DIRIGIDO A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SALUD OPORTUNIDADES, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN ¿POR UNA NUEVA CULTURA DE LA SALUD?

6 COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN PRIORITARIA DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN INDÍGENA QUE VIVE EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN.

7 COORDINAR QUE SE REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA CAPACITACIÓN PARA EL AUTOCUIDADO POR GRUPOS BLANCO, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU SALUD.

8 EVALUAR PERIÓDICAMENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS SERVICIOS ESTATALES DE LA SALUD, EN RELACIÓN A LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, A FIN DE CORREGIR OPORTUNAMENTE LAS DESVIACIONES QUE SE DETECTEN.

9 DIRIGIR EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD ANTE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, QUE POSIBILITE LA INTERVENCIÓN ACTIVA Y CONSTRUCTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SUS ORGANIZACIONES, EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

**Académicos**

LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:

**ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CARRERA GENÉRICA EN** MEDICINA, QUIMICA

**ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA GENÉRICA EN** ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, DERECHO, ECONOMIA, PSICOLOGIA RELACIONES INTERNACIONALES, SOCIOLOGIA

**ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES**

	<b>CARRERA GENÉRICA EN ANTROPOLOGIA, RELACIONES INTERNACIONALES</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 8 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ANTROPOLOGIA</b> <b>ÁREA GENERAL. ANTROPOLOGIA SOCIAL</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS POLITICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL. EPIDEMIOLOGIA, MEDICINA Y SALUD PUBLICA,</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b> <b>ÁREA GENERAL. ESTADISTICA</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Negociación	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE CONTROL NORMATIVO (06/10/20)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-111-1-M1C015P-0000041-E-C-P</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	\$ 38,492.00 (Treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>ABOGADO GENERAL</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b>          COADYUVAR CON LA DIRECCIÓN EN LA OPINIÓN Y PARTICIPACIÓN DE DECISIONES EN MATERIA DE CONSULTAS, ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE SALUD Y DE TODOS AQUELLOS PROYECTOS JURÍDICOS EN QUE ÉSTA PARTICIPE, ASÍ COMO REPRESENTAR AL DIRECTOR ANTE LOS DIVERSOS CUERPOS COLEGIADOS EN QUE DEBA PARTICIPAR, O BIEN EN REUNIONES DE TRABAJO, A FIN DE CUMPLIR CON LAS TAREAS ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN JURÍDICA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1 ASISTIR A REUNIONES DE TRABAJO Y A LAS SESIONES DE CUERPOS COLEGIADOS</b></p> <p><b>2 PREPARAR LAS SESIONES DE LAS CUALES CORRESPONDAN A LA PRESIDENCIA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE TRABAJO COORDINANDO LA ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN Y/O GESTIÓN DE ACTAS Y ACUERDOS, ASÍ COMO DESARROLLO DE SESIONES, PARA PONERLOS A CONSIDERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA SU APROBACIÓN.</b></p> <p><b>3 ANALIZAR Y OPINAR LOS ASUNTOS QUE SE VERÁN EN LAS REUNIONES DE TRABAJO Y LAS SESIONES DE CUERPOS COLEGIADOS, CON LA FINALIDAD DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN, OPINIONES, ESTABLECER ESTRATEGIAS Y CRITERIOS JURÍDICOS, PARA OPTIMIZAR LAS LABORES DE LA SECRETARÍA..</b></p>		



- 4** ELABORAR LOS CRITERIOS NORMATIVOS, ACUERDOS Y LINEAMIENTOS, QUE PRESENTAN EN FUNCIÓN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LOS CUERPOS COLEGIADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LOS CUERPOS COLEGIADOS QUE INTERVIENEN ESTABLEZCAN LAS ACCIONES DE MEJORA CONTINUA QUE GARANTICEN LA SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES O BENEFICIARIOS
- 5** ANALIZAR Y OPINAR LOS ASUNTOS QUE LE SON ENCOMENDADOS PRINCIPALMENTE LOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES Y EN SU CASO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO.
- 6** ASESORAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS EN RELACIÓN A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE LOS CIUDADANOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- 7** ELABORAR PROPUESTAS JURÍDICAS PARA RESPONDER A LAS DEMANDAS Y SATISFACER LAS EXPECTATIVAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- 8** ATENDER REUNIONES DE TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUENTE CON ASISTENCIA JURÍDICA NECESARIA PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN EN LA MATERIA.
- 9** ELABORAR LOS PROYECTOS DE CREACIÓN DE LOS HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUENTE CON DOCUMENTOS JURÍDICAMENTE VIABLES Y QUE SE APEGUEN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
- 10** ATENDER SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO, A FIN DE QUE SE CUENTE CON LA ASISTENCIA JURÍDICA NECESARIA PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN EN LA MATERIA.
- 11** OPINAR Y ASESORAR A LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD, A FIN DE QUE CUENTEN CON UNA ASESORÍA CONSISTENTE EN ANÁLISIS Y PROPUESTAS JURÍDICAS PARA PROMOVER LOS ELEMENTOS QUE CONSOLIDEN Y SUSTENTEN LAS BASES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD.

<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN DERECHO</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE INFORMATICA (07/10/20)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-160-1-M1C015P-0000167-E-C-K</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	\$ 32,667.00 (treintaidos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DEFINIR METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS A FIN DE CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA ASÍ COMO MANTENER LOS SISTEMAS Y RECURSOS INFORMÁTICOS EN BUENAS CONDICIONES PARA LA ÓPTIMA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 SUPERVISAR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN Y DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA</p> <p>2 PROPONER, DISEÑAR, COORDINAR PROYECTOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO, QUE FAVOREZCAN LA OPERACIÓN EN GENERAL DE LA COMISIÓN .</p> <p>3 DISEÑAR UNA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN .</p> <p>4 PARTICIPAR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES INFORMÁTICAS Y SISTEMAS OPERATIVOS DE LA COMISIÓN.</p> <p>5 ANALIZAR, EJECUTAR Y VERIFICAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A SUS PROPIEDADES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE OPERACIÓN (PLAN DE CONTINGENCIA)</p> <p>6 DISEÑAR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO, OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA DE INTERNET DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COMISIÓN</p>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA,</b> <b>ELECTRICA Y ELECTRONICA, SISTEMAS Y CALIDAD</b>	
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS</b> <b>ÁREA GENERAL TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES</b>	

		<b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CIENCIA DE LOS ORDENADORES</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	
<b>Idioma</b>	Inglés intermedio		
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No requiere		
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE COOPERACION FINANCIERA Y RIESGOS EMERGENTES (08/10/20)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-172-1-M1C015P-0000071-E-C-T</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	\$ 38,492.00 (Treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PARTICIPAR EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS MULTILATERALES EN MATERIA DE SALUD FUNDAMENTALMENTE EN LO RELATIVO A LA COOPERACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 TRAMITAR LAS ACREDITACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA REUNIONES MULTILATERALES.</p> <p>2 ELABORAR LOS DOCUMENTOS PARA LA ASISTENCIA A LOS FOROS MULTILATERALES.</p> <p>3 DIFUNDIR ENTRE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD LA INFORMACIÓN GENERADA EN LOS FOROS MULTILATERALES</p> <p>4 GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS</p> <p>5 REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL STATUS QUE GUARDAN LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS.</p> <p>6 ANALIZAR LAS METODOLOGÍAS DE CÁLCULO DE LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS PARA LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD.</p> <p>7 TRAMITAR LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ANTE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>8 ORGANIZAR LAS VISITAS DE FUNCIONARIOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD A MÉXICO</p>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>	

	<b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, DERECHO, ECONOMIA, RELACIONES INTERNACIONALES</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENERICA EN RELACIONES INTERNACIONALES</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA, ADMINISTRACION</b>	
<b>Laborales</b>	<b>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ECONOMIA INTERNACIONAL,.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO INTERNACIONAL.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA, RELACIONES INTERNACIONALES, CIENCIAS POLITICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL SALUD PUBLICA</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ingles Intermedio.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL* (09/10/20)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-313-1-M1C015P-0000024-E-C-V</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 32,667.00 (Treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>  ORGANIZAR, COORDINAR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARA ASEGURAR EL USO RACIONAL Y ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS A FIN DE CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.  <b>FUNCIONES</b>  1 DIRIGIR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE FORMA EQUILIBRADA Y AUSTERA PARA PODER CUBRIR TODAS LAS NECESIDADES BÁSICAS		

<p><b>2</b> SUPERVISAR A LAS DIFERENTES ÁREAS PARA QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS NO SEAN DESVIADOS NI MAL UTILIZADOS POR EL PERSONAL</p> <p><b>3</b> VIGILAR QUE EL PRESUPUESTO SEA EJERCIDO DENTRO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p><b>4</b> VIGILAR QUE SE CUMPLA CON LOS HORARIOS Y CALENDARIOS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL PARA OPTIMIZAR ESTE RECURSO EN DIRECCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE SECRETARIADO.</p> <p><b>5</b> CONTROLAR A NUESTROS RECURSOS HUMANOS PARA ALINIARLOS EN LA DIRECCIÓN DE CUMPLIR LA MISIÓN DE NUESTRO SECRETARIADO.</p> <p><b>6</b> APOYAR A LOS ELEMENTOS DE ESTA UNIDAD A QUE SE LES RESPETE SUS DERECHOS Y QUE CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES PARA QUE HAYA UNA MEJOR ARMONÍA LABORAL.</p> <p><b>7</b> ASEGURAR QUE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SEAN PROPORCIONADOS A LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE LA UNIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS.</p> <p><b>8</b> DISEÑAR PROCEDIMIENTOS PARA PROMOVER EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS MATERIALES.</p> <p><b>9</b> EVALUAR QUE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES SEAN ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.</p>					
<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN</b> ADMINISTRACION, ECONOMIA, CONTADURIA, PSICOLOGIA.				
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL</b> CONTABILIDAD, ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMIA GENERAL</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL</b> ADMINISTRACION PUBLICA</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGIA</b> <b>ÁREA GENERAL</b> PSICOLOGIA INDUSTRIAL</p>				
<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Orientación a Resultados</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en Equipo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50				
<b>Idioma</b>	No requiere				
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>COORDINACION TECNICA (10/10/20)</b>
<b>Código</b>	<b>12-600-1-M1C016P-0000052-E-C-S</b>

Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 45,075.00 (Cuarenta y cinco mil setenta y cinco pesos 00/100 m.n.)
Adscripción	<b>SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</b>		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>OPINAR, RECOPIRAR Y EMITIR INFORMACIÓN RELACIONADA CON TEMAS ACORDES CON LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, PARA APOYAR AL COORDINADOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES EN SUS FUNCIONES Y TOMA DE DECISIONES, CON EL FIN DE PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA COADYUVAR EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> VERIFICAR QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD CUMPLAN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA MANTENER SU OPERACIÓN, CON EL FIN DE QUE AL SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN, Y SEGÚN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, SE ORIENTE EN FUNCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN CADA MATERIA.</p> <p><b>2</b> OPINAR EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA, CON EL FIN DE GENERAR LA INFORMACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA PARA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES DE LA C. SUBSECRETARIA Y LA ALTA DIRECCIÓN.</p> <p><b>3</b> SUPERVISAR LA RECEPCIÓN, DESPACHO DE CORRESPONDENCIA Y DEL CONTROL DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE LA C. SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERIOR Y DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.</p> <p><b>4</b> COLABORAR CON EL CONTROL DE GESTIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE ATENCIÓN CIUDADANA ENVIADAS POR LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.</p> <p><b>5</b> PARTICIPAR COMO APOYO DEL ENLACE DE LA SUBSECRETARÍA ANTE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, A FIN DE APOYAR LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN COMO SE ESTABLECE EN LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA.</p> <p><b>6</b> COORDINAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A ASUNTOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SUBSECRETARÍA EN MATERIA DE SUS ATRIBUCIONES</p> <p><b>7</b> OPINAR RESPECTO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS A LA C. SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD PARA ELABORAR NOTAS TÉCNICAS DE APOYO QUE PERMITAN DETERMINAR ALCANCES Y DAR CERTEZA EN SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.</p> <p><b>8</b> SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE APOYO PARA GARANTIZAR QUE LOS ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN Y ANÁLISIS, SE TRAMITEN CON OPORTUNIDAD, LO QUE PERMITIRÁ CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.</p> <p><b>9</b> PARTICIPAR COMO ENLACE ENTRE LA SUBSECRETARÍA Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS TURNADOS CON EL FIN DE INTEGRAR INFORMES, PERIÓDICOS DE AVANCES.</p>		

	<b>10 COORDINAR LA LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES PARA QUE LA SUBSECRETARÍA Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DIFUNDAN SUS AVANCES EN MATERIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.</b>	
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, , COMPUTACION E INFORMATICA, DERECHO.</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN. RELACIONES INTERNACIONALES</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, INGENIERIA, INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA</b>
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 6 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL OPINION PUBLICA, ADMINISTRACION PUBLICA, RELACIONES INTERNACIONALES, CIENCIAS POLITICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CIENCIA DE LOS ORDENADORES.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL MEDICINA,SALUD PUBLICA</b>
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Visión Estrategica Ponderación: 50 Habilidad 2 Trabajo en Equipo Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	No requiere
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE CONTROL DE GESTION (11/10/20)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C015P-0000142-E-C-G</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	\$ 32,667.00 (Treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>  EFECTUAR EL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD, Y COADYUVAR EN LA COORDINACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTERNA EN LA MISMA VERTIENTE PARA		

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ACERCAR LA OFERTA DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CON CRITERIOS DE CALIDAD, ANTICIPACIÓN, DE MANERA INTEGRAL Y RESOLUTIVA.

### **FUNCIONES**

**1** COLABORAR EN LA COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PROPORCIONANDO LOS DATOS REQUERIDOS A PARTIR DE LA REVISIÓN DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD, PARA COADYUVAR EN LA DEFINICIÓN, ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES DEL PROGRAMA DE CARAVANAS.

**2** APOYAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PROPORCIONANDO LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DOCUMENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DEL PROGRAMA.

**3** APOYAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CAMPO Y DOCUMENTAL DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD, CONDUCTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, MEDIANTE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS CON LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS NECESARIOS A LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, CONFORME A LA ETAPA CORRESPONDIENTE.

**4** PARTICIPAR EN LA COORDINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, A TRAVÉS DE LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS, PARA EFECTUAR LA MEDICIÓN DE LOS AVANCES DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES Y EQUIPOS DE SALUD ITINERANTES, EN LAS LOCALIDADES SIN ACCESO REGULAR A SERVICIOS DE SALUD.

**5** COPILAR LA INFORMACIÓN ENTRE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD, COMO PARTE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, DIRIGIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE GABINETE QUE LAS EMPRESAS CONSULTORAS LLEVEN A CABO, EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN QUE CORRESPONDA.

**6** AUXILIAR EN LOS REQUERIMIENTOS QUE SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD HAGAN EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN, A FIN DE COADYUVAR A LOS PROCESOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

**7** CONCENTRAR LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS O EXTERNOS DE REVISIÓN Y/O AUDITORÍA.

**8** DIFUNDIR EN COLABORACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD, EN LA PÁGINA WEB DEL PROGRAMA, PARA COADYUVAR A LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

**9** EFECTUAR LA DIFUSIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, ENTRE LAS DEMÁS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD, MEDIANTE LA EMISIÓN DE REPORTE ESPECIALES Y ORGANIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO, PARA PROMOVER EJERCICIOS DE RETROALIMENTACIÓN QUE APOYEN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES PARA FORTALECER O REORIENTAR ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA.



	<p><b>10 COLABORAR CON LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS OPERATIVOS, EN LA INTEGRACIÓN DE ESTRATEGIAS, CON EL FIN DE ATENDER LAS DESVIACIONES O INCUMPLIMIENTOS A LOS OBJETIVOS Y METAS DEFINIDAS EN EL PROGRAMA, PARA SU APLICACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</b></p>		
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, ECONOMIA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, MEDICINA, SISTEMAS Y CALIDAD</b></p>	
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGIA</b> <b>ÁREA GENERAL ASESORAMIENTO Y ORIENTACION</b></p>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Liderazgo	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	No Requiere	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE RECURSOS (12/10/20)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-160-1-M1C014P-0000149-E-C-B</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	\$ 21,299.00 (Veintiun mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PROPORCIONAR INFORMACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO-CUALITATIVO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES DE LA ORGANIZACIÓN, QUE COADYUVE EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS MANDOS SUPERIORES, QUE PERMITA MEJORAR LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD .</p> <p><b>FUNCIONES</b></p>		

	<p><b>1</b> INTERPRETAR EL DESEMPEÑO CONFORME A LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>2</b> SUPERVISAR LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA</p> <p><b>3</b> DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTRATÉGICAS Y CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>4</b> ANALIZAR QUE LOS RECURSOS DE FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO SE APLIQUEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>5</b> DISEÑAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PRESUPUESTARIO EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>6</b> INTEGRAR LOS RECURSOS EXCEDENTES GENERADOS POR LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y ACTUALIZAR LOS REGISTROS DE LOS PLANES DE INVERSIÓN EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>7</b> OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL FINANCIERO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>8</b> INTRODUCIR CORRECCIONES AL SISTEMA DE CONTROL FINANCIERO EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>9</b> COORDINAR CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p>	
	<p><b>Académicos</b></p>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> ENFERMERIA, MEDICINA, NUTRICION, QUIMICA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> BIOLOGIA, MATEMATICAS - ACTUARIA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> ADMINISTRACION, ARQUITECTURA, EDUCACION, COMPUTACION E INFORMATICA, CONTADURIA, DERECHO , ECONOMIA, MERCADOTECNIA Y COMERCIO, PSICOLOGIA, RELACIONES INTERNACIONALES, TURISMO, TRABAJO SOCIAL</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGÍA</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> INGENIERIA, INGENIERIA BIOMEDICA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> ODONTOLOGIA</p>
	<p><b>Laborales</b></p>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS</b></p>

	<p><b>ÁREA GENERAL</b> TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, INGENIERIA Y TECNOLOGIA HOSPITALARIA.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b>  <b>ÁREA GENERAL</b> CONTABILIDAD, ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES, ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO, AUDITORIA, ECONOMIA GENERAL.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b>  <b>ÁREA GENERAL</b> DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS POLITICA</b>  <b>ÁREA GENERAL</b> ADMINISTRACION PUBLICA, RELACIONES INTERNACIONALES, CIENCIAS POLITICAS</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b>  <b>ÁREA GENERAL</b> ANALISIS Y ANALISIS FUNCIONAL</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b>  <b>ÁREA GENERAL</b> MEDICINA Y SALUD PUBLICA, CIENCIAS DE LA NUTRICION</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>ÁREA GENERAL</b> MEDICINA</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS SOCIALES</b>  <b>ÁREA GENERAL</b> ARCHIVONOMIA Y CONTROL DOCUMENTAL</p>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No Requiere	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ASUNTOS BILATERALES (13/10/20)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-172-1-M1C014P-0000078-E-C-T</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	\$ 25,820.00 (Veinticinco mil ochocientos veinte pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ANALIZAR, ELABORAR, FORMALIZAR Y ASESORAR EN LO RELATIVO A ACCIONES, COMPROMISOS Y PROGRAMAS DE COOPERACION E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN SALUD, PARA FORTALECER LA POSICION DE LA SECRETARIA EN EL AMBITO BILATERAL Y REGIONAL EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p>		

	<p>1 ELABORACION DE CARPETAS, AGENDAS Y DOCUMENTOS QUE REFLEJEN LA SITUACIÓN ACTUAL DE COOPERACIÓN CON EL PAÍS QUE SE VISITA O PARA EL FORO AL QUE SE VA A SISTIR.</p> <p>2 SERVIR DE ENLACE CON LAS ARAES TECINAS DE SALUD INVOLUCRADAS Y CON LA CANCELLERÍA MEXICANA, ASÍ COMO CON EL MINSITERIO DE SALUD U ORGANISMOS INTERNACIONAL.</p> <p>3 DAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE LA VISITA O PARTICIPACIÓN EN ALGÚN FORO INTERNACIONAL.</p> <p>4 RECOPIRAR INFORMACIÓN PARA ELABORAR LOS CATÁLGOS ACTUALIZADOS QUE PERMITA UN MAYOR INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES DE LA REGIÓN</p> <p>5 REVISIÓN INTERNA DEL CATÁLOGO PARA DAR CONTINUIDAD A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS.</p> <p>6 REVISIÓN DE ACUERDOS Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE DOCUMENTOS JURÍDICOS EN SALUD.</p> <p>7 ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, INVITACIONES A RESPRESENTANTES O INVITADOS U ORGANISMOS EXTRANJEROS.</p> <p>8 FOMENTAR LA COOPERACIÓN EN TEMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS Y DE IMPACTO. VINCULAR ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN TEMAS SIMILARES O DE CONVERGENCIA</p> <p>9 SERVIR DE ENLACE AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA Y CON INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDEREAAL ASI COMO ORGANISMOS INTERNACIONALES Y MINISTERIOS DE SALUD.</p> <p>10 CONOCER Y VINCULAR LOS TEMAS DE SALUD Y COOPERACION CON LAS ÁREAS TÉCNICAS DE MEXICO PARA PROMOVER LA COOPERACIÓN</p> <p>11 APOYAR A LAS ÁREAS TÉCNICAS Y BRINDAR ASESORÍA EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS, TIEMPOS, MECANISMOS Y FORMATOS DE COOPERACIÓN.</p> <p>12 DAR A CONOCER Y PROMOVER LOS DOCUMENTOS VIGENTES Y EL TIPO DE COOPERACIÓN QUE EXISTE CON CADA PAÍS DE LA REGIÓN.</p> <p>13 SOLICITAR A ÁREAS TÉCNICAS INFORMACIÓN SOBRE LA POSTURA DE MÉXICO ASI COMO VICULARLO CON EXPERIENCIAS EXITOSAS Y POSIBLES APOYOS PARA MÉXICO O DE MÉXICO AL EXTERIOR</p> <p>14 PROMOVER EXPERIENCIAS EXITOSAS PARA ASESORAR Y CREAR REDES REGIONALES DE COOPERACION EN TEMAS DE SALUD DE INTERES NACIONAL Y REGIONAL</p> <p>15 DAR SEGUIMIENTO A LOS AVANCES Y POSTURAS REPORTADAS EN FOROS REGIONALES.</p>	
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN</b> ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, ECONOMIA, RELACIONES INTERNACIONALES
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL</b> ECONOMIA INTERNACIONAL

	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO INTERNACIONAL</b>	
	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA, TEORIA POLITICA, INSTITUCIONES POLITICAS, RELACIONES INTERNACIONALES</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CALIDAD PERCIBIDA EN LA ATENCION MEDICA (14/10/20)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-610-1-M1C014P-0000142-E-C-J</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	\$ 25,820.00 (Veinticinco mil ochocientos veinte pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR EL SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE RECEPCIÓN Y CANALIZACIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES QUE EMITAN LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CON EL FIN DE CONOCER Y ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> IDENTIFICAR LOS MECANISMOS QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALIZAN PARA LA ATENCIÓN A QUEJAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA COMPARTIR MEJORES PRÁCTICAS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS.</p> <p><b>2</b> ESTABLECER UNA RED DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE SALUD PARA PROMOVER EL USO DE MECANISMOS DE ATENCIÓN A QUEJAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA COMPARTIR MEJORES PRÁCTICAS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS.</p> <p><b>3</b> ESTABLECER FOROS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.</p> <p><b>4</b> OPERAR LA RED DE MECANISMOS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS PARA DIFUNDIR MEJORAS EN LA ATENCIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p><b>5</b> COORDINAR CON OTROS PROYECTOS ACCIONES PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>6</b> COORDINAR LA APLICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS EN LA MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LOS USUARIOS, PARA REPLICARLAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</p> <p><b>7</b> ESTABLECER MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE LAS</p>		

	<p>MEJORAS LOGRADAS PARA FOMENTAR LA COLABORACIÓN DE LA CIUDADANÍA CON LAS INSTITUCIONES.</p> <p><b>8 ANALIZAR LA CALIDAD PERCIBIDA POR LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INDICADORES, CON EL FIN DE RETROALIMENTAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA TOMAR DECISIONES ENFOCADAS A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS.</b></p>	
<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENERICA EN BIOLOGIA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA EN BIOLOGIA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION , CIENCIAS SOCIALES, COMPUTACION E INFORMATICA, COMUNICACIÓN, HUMANIDADES, MERCADOTECNIA Y COMERCIO.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, MERCADOTECNIA Y COMERCIO</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA, INGENIERIA, SISTEMAS Y CALIDAD</b></p>	
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS SOCIALES ÁREA GENERAL RELACIONES PUBLICAS</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL ADMINISTRACION ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGIA ÁREA GENERAL ASESORAMIENTO Y ORIENTACION</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA ÁREA GENERAL COMUNICACIONES SOCIALES</b></p>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estrategica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>ENLACE DE ALTA RESPONSABILIDAD* (15/10/20)</b>
<b>Código</b>	<b>12-610-1-E1C012P-0000112-E-C-X</b>

Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 18,935.00 (Dieciocho mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES DE LA REGULACIÓN LABORAL EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO EN LA LEY Y REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 RECABAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, PARA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE INGRESO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.</p> <p>2 COORDINAR EL LLENADO DEL FORMATO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL PARA EL ALTA EN EL REGISTRO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (SIAP).</p> <p>3 PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO ANUAL DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD.</p> <p>4 COORDINAR LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA DE ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CUARENTA HORAS DE CAPACITACIÓN QUE DEBEN REALIZAR ANUALMENTE</p> <p>5 APOYAR EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROCESO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ANUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, CON EL FIN DE QUE SE REALICE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS EN LA MATERIA.</p> <p>6 PROPORCIONAR ORIENTACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA TITULARES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES PROFESIONALES, PARA LA PERMANENCIA EN SU PUESTO Y EN EL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.</p> <p>7 MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE LAS HORAS DE CAPACITACIÓN REALIZADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA, PARA GENERAR LOS REPORTES CORRESPONDIENTES DE SEGUIMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>8 RECOPIRAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS QUE SE PUBLICAN PARA LA OCUPACIÓN DE PUESTOS VACANTES DE ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, PARA EL SEGUIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO HASTA SU DETERMINACIÓN FINAL.</p>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN CONTADURIA</b>	

	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CONTADURIA, DERECHO, ECONOMIA, PSICOLOGIA</b>	
	<b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CONTABILIDAD, ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No Aplica	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

#### BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Principios del Concurso</b>	<p>Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.</p> <p><b>Así como a las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, Careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.</b></p>
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: <b>ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</b></p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<b>Documentación requerida</b>	<p><b>Derivado de la situación que vive actualmente el país por la pandemia del Covid-19, Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en la fecha establecida en el mensaje que al efecto hayan recibido, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</b></p> <p>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para los concursos.</p>



<p>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajo, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</p> <p>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</p> <p>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda.</p> <p>5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: <b>sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP.</b> En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.</p> <p>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</p> <p>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.</p> <p>Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</p> <p>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de los puestos desempeñados</li> <li>• Duración en los puestos desempeñados</li> <li>• Experiencia en el sector público</li> <li>• Experiencia en el sector privado</li> <li>• Experiencia en el sector social:</li> <li>• Nivel de responsabilidad</li> <li>• Nivel de remuneración</li> <li>• Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)</li> <li>• En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> <li>• En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> </ul> <p>Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de Desarrollo Profesional</li> <li>• Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).</li> <li>• Logros</li> <li>• Distinciones</li> <li>• Reconocimientos o premios.</li> <li>• Actividad destacada en lo individual:</li> <li>• Otros Estudios</li> </ul> <p><b>Evaluación de la experiencia y valoración del mérito</b></p> <p>Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso de la plaza vacante,</p>
---

para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por los/las candidatos/as.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, estos Comités aprueban se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 del Acuerdo

por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

**Los documentos deberán:**

I. **Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: [ingresospc@salud.gob.mx](mailto:ingresospc@salud.gob.mx), para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTransfer ó Filemail para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados al correo de: [ingresospc@salud.gob.mx](mailto:ingresospc@salud.gob.mx).**

II. **Enlistados, de acuerdo al orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de: “Documentación Requerida” y nombrados de acuerdo al folio de participación y a cada documento, por ejemplo: Folio 01-54328\_Acta\_Nac.**

III. **La documentación deberá ser totalmente legibles para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.**

IV. **En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.**

V. **El formato de “Revisión Documental”, que proporciona la dependencia deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.**

VI. **La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.**

VII. **El formato de “Revisión Documental” se entregara a cada candidato al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.**

VIII. **La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.**

La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, <b>Del 19 de agosto al 01 de septiembre de 2020</b>, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																				
<p><b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. “El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación” Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="336 1016 1540 1469"> <thead> <tr> <th data-bbox="336 1016 919 1055">Etapa</th> <th data-bbox="919 1016 1540 1055">Fecha o Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="336 1055 919 1093">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="919 1055 1540 1093">19 de agosto de 2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1093 919 1160">Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="919 1093 1540 1160">Del 19 de agosto al 01 de septiembre de 2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1160 919 1227">Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="919 1160 1540 1227">Del 19 de agosto al 01 de septiembre de 2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1227 919 1265">Examen de conocimientos</td> <td data-bbox="919 1227 1540 1265">A partir del 04 de septiembre de 2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1265 919 1332">Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td data-bbox="919 1265 1540 1332">A partir del 07 de septiembre de 2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1332 919 1370">Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td data-bbox="919 1332 1540 1370">A partir del 08 de septiembre de 2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1370 919 1408">Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td data-bbox="919 1370 1540 1408">A partir del 08 de septiembre de 2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1408 919 1447">Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td data-bbox="919 1408 1540 1447">A partir del 09 de septiembre de 2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1447 919 1469">Determinación del candidato/a ganador/a</td> <td data-bbox="919 1447 1540 1469">A partir del 09 de septiembre de 2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Secretaria de Salud, comunicara por medio del portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p><b>Previamente a la aplicación de las evaluaciones:</b></p> <p>a). - La DGRHO, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).</p> <p>b). - La DGRHO, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °C, no se podrá acceder al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.</p> <p>c). - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula de evaluaciones.</p> <p>d).- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</p>	Etapa	Fecha o Plazo	Publicación de convocatoria	19 de agosto de 2020	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 19 de agosto al 01 de septiembre de 2020	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 19 de agosto al 01 de septiembre de 2020	Examen de conocimientos	A partir del 04 de septiembre de 2020	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 07 de septiembre de 2020	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 08 de septiembre de 2020	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 08 de septiembre de 2020	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 09 de septiembre de 2020	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 09 de septiembre de 2020
Etapa	Fecha o Plazo																				
Publicación de convocatoria	19 de agosto de 2020																				
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 19 de agosto al 01 de septiembre de 2020																				
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 19 de agosto al 01 de septiembre de 2020																				
Examen de conocimientos	A partir del 04 de septiembre de 2020																				
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 07 de septiembre de 2020																				
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 08 de septiembre de 2020																				
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 08 de septiembre de 2020																				
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 09 de septiembre de 2020																				
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 09 de septiembre de 2020																				

Para el ingreso de los aspirantes al aula de evaluaciones.

- a). - Solo se permitirá el acceso máximo de cuatro aspirantes al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia, de al menos 1.5 metros.
- b). - Los aspirantes deberán higienizarse las manos y deberán portar cubreboca o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales.
- c). - Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, los aspirantes deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- d). - Sobre el escritorio, no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).

Al término de la evaluación y egreso del aula.

- a). - Al terminar su evaluación, los aspirantes al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- b).- Al concluir las evaluaciones, la DGRHO a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.

Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevará a cabo mediante la herramienta informática denominada **Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA)**.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud, **denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA)**, así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados.

Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales (**GEXSSA**), el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.

**Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.**

En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la **Secretaría de Salud**, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades **evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados**, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta **Secretaría de Salud** aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y

	<p>el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo de cada Comité Técnico de Selección, y notificaciones correspondientes a los aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/">www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p><b>Entrevista</b></p>	<p>Las etapas de Entrevistas tienen la finalidad de que los Comités técnicos de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p><b>Sesionará el CTS, vía remota, donde el candidato deberá estar presente en las instalaciones para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia. Derivado de la situación actual de la pandemia del covid-19 se aplicarán las medidas sanitarias, como a continuación se detalla:</b></p> <p><b>1.- Se mantendrán las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, en el ingreso al edificio, en el aula de evaluaciones, en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son:</b></p> <p><b>Previamente a la entrevista:</b></p> <p>a). - La Unidad, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista.</p> <p>b). - La Unidad, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</p> <p>c). - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</p> <p>d).- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</p> <p>d).- Los aspirantes deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubreboca o careta.</p> <p>e) Los candidatos, será necesario acreditar su participación con identificación oficial: “INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte” y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de TrabajaEN.</p> <p>f) Seguir las indicaciones hasta el termino de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.</p> <p>La DGRHO programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul> <p>Cada miembro de los Comités técnicos de Selección correspondiente, calificarán en una escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>
<p><b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b></p>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de</p>



la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen. La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (\*) no se evaluará el rubro ocho “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las de los puestos vacantes.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.

Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos. El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados. El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70. Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.

<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .
<b>Determinación y Reserva</b>	Cada Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección. Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
<b>Reactivación de folios</b>	Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes

	<p>de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección de Profesionalización y Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p><b>Disposiciones generales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública</li> <li>5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requieran de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal” Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008.</li> <li>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que algún aspirante</li> </ol>



	<p>solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
<b>Citatorios</b>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como las entrevistas del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaria de Salud, ubicadas en Donceles No. 39, Primer Piso, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010 y/o Marina Nacional No. 60, Piso 5, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos que se indique en la convocatoria, se difundirán <b>en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud</b>, en la siguiente liga: <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a> y en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para la evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta <b>en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud</b>, en la siguiente liga: <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php</a>.</p> <p><b>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</b></p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de “Documentación e Información relevante” Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de agosto de 2020. Los Comités Técnicos de Selección.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

**Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

DR. LUIS MARTÍN SANTACRUZ SANDOVAL  
DIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCION DEL HOSPITAL DE LA MUJER

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C019P-0000127-E-C-F

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	<b>Marco normativo de la Secretaría de Salud</b>		
	SubTema	<b>Derecho a la Salud</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>
	SubTema	<b>Sistema Nacional de Salud</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero al Título Décimo Octavo
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm</a>
	SubTema	<b>Atención Médica Hospitalaria</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero y Título Segundo
		Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88533.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88533.pdf</a>
Bibliografía		Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Capítulo I Sección Primera y Segunda	
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf</a>		
Tema	<b>Marco normativo para la organización y funcionamiento de los servicios hospitalarios</b>		
	SubTema	<b>Infraestructura, equipamiento y características arquitectónicas</b>	
		Bibliografía	Secretaría de Salud (2000). NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Generalidades; 6. Hospitales; 7. Consultorios de Especialidad; 8. Elementos Complementarios
		Página Web	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/197ssa10.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/197ssa10.html</a>
		Bibliografía	Secretaría de Salud (2013). NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Características arquitectónicas generales; 6. Características arquitectónicas específicas; Apéndice A (Informativo)
	Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313974&amp;fecha=12/09/2013">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313974&amp;fecha=12/09/2013</a>	
	SubTema	<b>Servicios Clínicos</b>	

	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2012). NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	4 Disposiciones generales; 5 Disposiciones específicas; 7 Aseguramiento de la calidad; 8 Higiene y bioseguridad; 9 Publicidad; Apéndice A (Normativo) Equipamiento de las áreas del laboratorio clínico
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5240925&amp;fecha=27/03/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5240925&amp;fecha=27/03/2012</a>
	<b>Bibliografía</b>	"Secretaría de Salud (2017). NORMA Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F."
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5.Disposiciones Generales: 6. Disposiciones Específicas; 8. Higiene y bioseguridad
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/normatividad/docs/nom_037_ssa3_2016.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/normatividad/docs/nom_037_ssa3_2016.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2006). NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"5. Criterios normativos; 6. Responsabilidades sanitarias; 7. Responsabilidades generales; 8. Elementos del programa de garantía de calidad; 9. Especificaciones generales para la adquisición e identificación del equipo de rayos X; 10. Requisitos de funcionamiento para equipos de radiografía convencional; 11. Requisitos de funcionamiento para equipos de fluoroscopia; 12. Requisitos de funcionamiento para equipos de tomografía computarizada; 13. Requisitos de funcionamiento para equipos de mamografía; 15. Requisitos de funcionamiento relativos a equipos de proceso de revelado, luz de seguridad, negatoscopios y monitores de observación de imagen; 16. Límites de dosis; 17. Protección del personal ocupacionalmente expuesto (POE); 18. Protección del paciente; 19. Protección del público; TABLA 1 DISPOSITIVOS DE PROTECCION RADIOLÓGICA"
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/equipoMedico/normas/NOM_229_SSA1_2002.pdf">http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/equipoMedico/normas/NOM_229_SSA1_2002.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2013). NORMA Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Generalidades; 6. De la infraestructura física y equipamiento de los gabinetes de ultrasonografía diagnóstica; 7. De la organización de los establecimientos que prestan servicios de ultrasonografía diagnóstica; 8. Del personal profesional y técnico que realiza estudios de ultrasonografía diagnóstica
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284234&amp;fecha=07/01/2013">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284234&amp;fecha=07/01/2013</a>
	<b>Bibliografía</b>	"Secretaría de Salud (2009). NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F."
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Requisitos; 6. De las características y funciones del personal
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/equipoMedico/normas/NOM_002_SSA3_2007.pdf">http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/equipoMedico/normas/NOM_002_SSA3_2007.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2013). NORMA Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5.Generalidades; 6. De la organización y funcionamiento del servicio de urgencias; 7. De la infraestructura física y equipamiento del servicio de urgencias; 8. Del personal de salud que proporciona atención médica en el servicio de urgencias
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312893&amp;fecha=04/09/2013">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312893&amp;fecha=04/09/2013</a>
	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2012). NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Generalidades; 6. Características específicas; Apéndice A (Normativo) Unidad de Cuidados Intensivos Adultos; Apéndice B (Normativo) Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos; Apéndice C (Normativo) Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/equipoMedico/normas/NOM_025_SSA3_2013.pdf">http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/equipoMedico/normas/NOM_025_SSA3_2013.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Regulación Sanitaria</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2003). NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F.

	<b>Títulos, preceptos</b>	"4. Clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos; 5. Clasificación de los establecimientos generadores de residuos peligrosos biológico-infecciosos; 6. Manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos"	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/087ecolssa.html#:~:text=Con%20fecha%20de%20%20de,peligros%20biol%C3%B3gico%2Dinfecciosos%20que%20se">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/087ecolssa.html#:~:text=Con%20fecha%20de%20%20de,peligros%20biol%C3%B3gico%2Dinfecciosos%20que%20se</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2012). NORMA Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la farmacovigilancia. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F.	
	<b>Títulos, preceptos</b>	"4. Clasificación de eventos adversos, sospechas de reacción adversa y las reacciones adversas de los medicamentos; 5. Organización; 6. Metodología; 7. Notificación; 8. Funciones, responsabilidades y actividades de los integrantes del Programa Permanente de Farmacovigilancia"	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://evaluacion.ssm.gob.mx/pdf/normateca/NOM-220-SSA1-2012.pdf">http://evaluacion.ssm.gob.mx/pdf/normateca/NOM-220-SSA1-2012.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Residencias Médicas</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2013). NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F.	
	<b>Títulos, preceptos</b>	5. Disposiciones generales; 6. Disposiciones para las unidades médicas receptoras de residentes; 7. Ingreso y permanencia en las unidades médicas receptoras de residentes del Sistema Nacional de Residencias Médicas; 8. Guardias; 9. Disposiciones para los profesores titular y adjunto; 10. Derechos de los médicos residentes; 11. Obligaciones de los médicos residentes; 12. Inasistencias y permisos de los médicos residentes	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284147&amp;fecha=04/01/2013">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284147&amp;fecha=04/01/2013</a>	
<b>Tema</b>	<b>Gestión de los servicios de salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Procedimientos Hospitalarios.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Organización Panamericana de la Salud (1990). Manual de organización y procedimientos hospitalarios. Sao Paulo, Brasil, páginas 8-19.
		<b>Títulos, preceptos</b>	Introducción a la Edición en Español. Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos Hospitalarios.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/3146/Manual%20de%20organizacion%20y%20procedimientos%20hospitalarios.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/3146/Manual%20de%20organizacion%20y%20procedimientos%20hospitalarios.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Gestión por procesos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2006). Innovaciones en gestión hospitalaria en México: El caso de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad / HRAE. México, D.F., páginas 57-81.
		<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulo 3. Gestión por procesos
	<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3NC1IM1B6OHIZUm8/view">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3NC1IM1B6OHIZUm8/view</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Alta Dirección y Planeación Estratégica</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2006). Innovaciones en gestión hospitalaria en México: El caso de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad / HRAE. México, D.F., páginas 35-55.
		<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulo 2.3. Alta Dirección; Capítulo 2.4. Plan Estratégico de Desarrollo; Capítulo 2.5. Sistema de fijación de objetivos y metas a los servicios y a los profesionales
	<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3NC1IM1B6OHIZUm8/view">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3NC1IM1B6OHIZUm8/view</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Herramientas de gestión administrativa</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2006). Innovaciones en gestión hospitalaria en México: El caso de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad / HRAE. México, D.F., páginas 57-81.
		<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulo 7. Soluciones gerenciales
	<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3NC1IM1B6OHIZUm8/view">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3NC1IM1B6OHIZUm8/view</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Indicadores de gestión y desempeño hospitalario</b>	
		<b>Bibliografía</b>	"Sánchez Guzmán, M. (2005). Indicadores de gestión hospitalaria. Revista Nacional del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias. Rev Inst Nal Enf Resp Mex 18 (2), páginas: 132-141"
	<b>Títulos, preceptos</b>	Indicadores de gestión hospitalaria	

<b>Títulos, preceptos</b>	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.medigraphic.com/pdfs/iner/in-2005/in052i.pdf">https://www.medigraphic.com/pdfs/iner/in-2005/in052i.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2013). Manual de Indicadores para Evaluación de Servicios Hospitalarios. México, páginas 23-76, 81-92.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	V. Indicadores seleccionados; Anexo A. Fichas descriptivas de indicadores hospitalarios adicionales; Anexo B. Listado de otros indicadores hospitalarios disponibles.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dess/descargas/ind_hosp/miesh.pdf">http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dess/descargas/ind_hosp/miesh.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>Sistemas de Información en Salud y Vigilancia Epidemiológica</b>
<b>SubTema</b>	<b>Componentes del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud</b>
<b>Bibliografía</b>	Jiménez Romero, A.P. (2019). Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA). Boletín CONAMED Vol. 5 Especial, páginas 45-50.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Antecedentes; Objetivo del SINBA; Componentes y conformación; Avance en la adopción y limitaciones; Conclusiones
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conamed.gob.mx/gobmx/boletin/pdf/boletin26/Besp26_6.pdf">http://www.conamed.gob.mx/gobmx/boletin/pdf/boletin26/Besp26_6.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Marco normativo en materia de información en salud</b>
<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2012). NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5 Generalidades; 6 Del expediente clínico en consulta general y de especialidad; 7 De las notas médicas en urgencias; 8 De las notas médicas en hospitalización; 9 De los reportes del personal profesional y técnico; 10 Otros documentos
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/35875/NOM-004-SSA3-2012.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/35875/NOM-004-SSA3-2012.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2012). NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Generalidades; 6. Flujos de Información; 7. Aspectos Específicos; 8. Población y Cobertura; 9. Recursos para la Salud; 10. Servicios para la Salud; 11. Nacimientos; 12. Daños a la Salud; 13. Acceso, Difusión y Uso de la Información en Salud
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/35900/NOM-035-SSA3-2012.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/35900/NOM-035-SSA3-2012.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2012). NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Generalidades; 6. Especificaciones
<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&amp;fecha=30/11/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&amp;fecha=30/11/2012</a>
<b>SubTema</b>	<b>Vigilancia epidemiológica y notificación de enfermedades</b>
<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2013). NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	4. Disposiciones generales; 5. Organización para la vigilancia epidemiológica; 6. Componentes de la vigilancia epidemiológica; 7. Metodologías y procedimientos para la vigilancia epidemiológica; 8. Notificación y análisis de la información para la vigilancia epidemiológica
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/cdi/nom/compi/NOM-017-SSA2-2012_190213.pdf">http://www.salud.gob.mx/cdi/nom/compi/NOM-017-SSA2-2012_190213.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Vigilancia epidemiológica activa de las defunciones maternas</b>
<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2012). ACUERDO por el que se emite el Manual de Procedimientos para la Búsqueda Intencionada y Reclasificación de Muertes Maternas. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ANEXO ÚNICO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA BÚSQUDA INTENCIONADA Y RECLASIFICACIÓN DE MUERTES MATERNAS
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283738&amp;fecha=28/12/2012">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283738&amp;fecha=28/12/2012</a>
<b>Bibliografía</b>	Consejo de Salubridad General (2004). ACUERDO por el que se establece la aplicación obligatoria en las instituciones públicas y privadas del Sistema Nacional de Salud, de los componentes sustantivos y estratégicos del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida y de la vigilancia epidemiológica activa de las defunciones maternas. Diario Oficial de la Federación. Mexico, D.F.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos PRIMERO al QUINTO
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unicidades/cdi/nom/compi/a011104.html">http://www.salud.gob.mx/unicidades/cdi/nom/compi/a011104.html</a>

Tema		Calidad en la atención ginecoobstétrica
SubTema	<b>Mejora continua de la calidad de los servicios a través de la acreditación y certificación de unidades</b>	
	Bibliografía	Secretaría de Salud (2006). Modelo Integrador de Atención a la Salud. Segunda Edición. México, D.F., páginas 55-59
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo VIII Cómo mejorar continuamente la calidad de los servicios
	Página Web	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3QzFzeEVsWTVVT1k/view">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3QzFzeEVsWTVVT1k/view</a>
	Bibliografía	Consejo de Salubridad General (2018). Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica. Modelo de Seguridad del Paciente del Consejo de Salubridad General. El Proceso de Certificación. Actualización. México. D. F., páginas 12-26.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Fase 1 a Fase 4
	Página Web	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/proceso/EIProcesodeCertificacion-2018.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/proceso/EIProcesodeCertificacion-2018.pdf</a>
	Bibliografía	Consejo de Salubridad General (2018). Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica. Modelo de Seguridad del Paciente del Consejo de Salubridad General. Estándares para Implementar el Modelo en Hospitales. Edición 2018. México. D. F., páginas 21-316
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acciones Básicas de Seguridad del Paciente; Sistemas Críticos para la Seguridad del Paciente; Mejorar de la Calidad y Seguridad del Paciente; Atención Centrada en el Paciente; Gestión de la Organización
Página Web	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/modelo_de_seguridad/hospitales/Estandares-Hospitales-Edicion2018.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/modelo_de_seguridad/hospitales/Estandares-Hospitales-Edicion2018.pdf</a>	
SubTema	<b>Tasa de cesáreas como indicador de calidad</b>	
	Bibliografía	Organización Mundial de la Salud (2015). Declaración de la OMS sobre tasas de cesárea. Ginebra, páginas 5-7.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Tasa de cesárea a nivel hospitalario y la necesidad de un sistema de clasificación universal
	Página Web	<a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/161444/WHO_RHR_15.02_spa.pdf?sequence=1">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/161444/WHO_RHR_15.02_spa.pdf?sequence=1</a>
	Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud (2018). La Clasificación de Robson. Manual de Aplicación. Washington, D.C., páginas 9-20, 28-47.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. La clasificación de Robson; 5. Formas de clasificar a las mujeres en los grupos de Robson; 6. Informe tabular de la clasificación de Robson; 7. Forma de interpretar el informe tabular de la clasificación de Robson
	Página Web	<a href="http://www.clap.ops-oms.org/publicaciones/9789275320303esp.pdf">http://www.clap.ops-oms.org/publicaciones/9789275320303esp.pdf</a>
SubTema	<b>Prevención de la mortalidad materna</b>	
	Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud (2020). Estrategias para poner fin a la mortalidad materna prevenible (EPMM). Washington D.C., páginas 6-17.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	"Metas de reducción de la mortalidad materna después del 2015; Marco estratégico de planificación de políticas y programas para alcanzar las metas relativas a la razón de mortalidad materna; Principios rectores para poner fin a la mortalidad materna prevenible; Intervenciones transversales para poner fin a la mortalidad materna prevenible"
	Página Web	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51963/9789275322106-spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51963/9789275322106-spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
	Bibliografía	Secretaría de Salud (2016). Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica. Lineamiento Técnico. Ciudad de México, páginas 18-38
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Triage obstétrico; Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica (ERIO); Responsabilidades y funciones del personal de salud; Proceso de atención; Monitoreo y Evaluación
Página Web	<a href="http://cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/SMP/web_TriageObstetricoCM.pdf">http://cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/SMP/web_TriageObstetricoCM.pdf</a>	





PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCION DE INVESTIGACION EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C019P-0000134-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	<b>.Políticas en Investigación en Salud en México</b>		
	SubTema	<b>Impulsar la investigación en Salud en México</b>	
		Bibliografía	Programa de Acción Especifico 2013-2018: Investigación para la Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo V
		Página Web	<a href="https://www.gob.mx/insalud/documentos/programas-de-accion-especificos-paes-2013-2018-28045">https://www.gob.mx/insalud/documentos/programas-de-accion-especificos-paes-2013-2018-28045</a>
SubTema	<b>Incentivar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico hacia los problemas de salud que afectan de manera prioritaria a la población</b>		
	Bibliografía	Programa de Acción Especifico 2013-2018: Investigación para la Salud	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo V	
	Página Web	<a href="https://www.gob.mx/insalud/documentos/programas-de-accion-especificos-paes-2013-2018-28045">https://www.gob.mx/insalud/documentos/programas-de-accion-especificos-paes-2013-2018-28045</a>	
Tema	<b>Evaluación del desempeño de los investigadores en ciencias médicas de la Secretaría de Salud a través del Programa de ingreso, promoción y permanencia</b>		
	SubTema	<b>Determinar el proceso de evaluación para el ingreso, la promoción y la permanencia de los investigadores.</b>	
		Bibliografía	Reglamento para el Ingreso, la promoción y la permanencia de los investigadores en ciencias médicas de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todos los capítulos
		Página Web	<a href="https://www.gob.mx/insalud/articulos/documentos-normativos-de-la-direccion-general-de-politicas-de-investigacion-en-salud-2020?idiom=es">https://www.gob.mx/insalud/articulos/documentos-normativos-de-la-direccion-general-de-politicas-de-investigacion-en-salud-2020?idiom=es</a>
SubTema	<b>Determinar el proceso de evaluación para el otorgamiento del Estímulo al desempeño de los investigadores en ciencias médicas de la Secretaría de Salud</b>		
	Bibliografía	Reglamento de Estímulos al Desempeño de los investigadores en ciencias médicas de la Secretaría de Salud	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todos los capítulos	
	Página Web	<a href="https://www.gob.mx/insalud/articulos/documentos-normativos-de-la-direccion-general-de-politicas-de-investigacion-en-salud-2020?idiom=es">https://www.gob.mx/insalud/articulos/documentos-normativos-de-la-direccion-general-de-politicas-de-investigacion-en-salud-2020?idiom=es</a>	
Tema	<b>Establecimiento y administración de los Fondos Sectoriales</b>		
	SubTema	<b>Fondos para la Investigación Científica</b>	
		Bibliografía	Ley de Ciencia y Tecnología
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo IV y Capítulo VII
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lct.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lct.htm</a>
SubTema	<b>Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social</b>		
	Bibliografía	Convocatoria del Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social	

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Bases, demandas y términos de referencia
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-fondos-sectoriales-constituidos/convocatoria-ssa-imss-issste-conacyt">https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-fondos-sectoriales-constituidos/convocatoria-ssa-imss-issste-conacyt</a>





PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-170-1-M1C018P-0000044-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Tema	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>		
	SubTema	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
		Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, CAPITULO ÚNICO (ARTÍCULOS 1 AL 9). TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I (ARTÍCULOS 12 AL 25), CAPÍTULO II (ARTÍCULOS 26 AL 44)
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf</a>
	SubTema	<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I Y II. TÍTULO TERCERO, CAPÍTULOS I, II, III Y IV. (ARTÍCULOS 5 AL 60)
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf</a>
	Tema	<b>VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>	
SubTema		<b>MARCO JURÍDICO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>	
		Bibliografía	LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO PRIMERO AL SEXTO
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266_240418.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266_240418.pdf</a>
		Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFFAROSC.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFFAROSC.pdf</a>
SubTema		<b>DERECHOS HUMANOS Y LAS ORGANIZACIONES CIVILES</b>	
		Bibliografía	QUINTANA ROLDÁN, CARLOS F.; SABIDO PENICHE, NORMA D., DERECHOS HUMANOS, QUINTA EDICIÓN PORRÚA, MÉXICO, 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	PARTE CUARTA, LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS ORGANIZACIONES CIVILES.
SubTema		<b>ESCENARIOS PROSPECTIVOS PARA LA VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>	
		Bibliografía	MIKLOS, TOMÁS; TELLO, MARÍA ELENA, PLANEACIÓN PROSPECTIVA: UNA ESTRATEGIA PARA EL DISEÑO DEL FUTURO, LIMUSA, MÉXICO, 2010
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	PRIMERA PARTE, CAPÍTULO 2
		Página Web	NO APLICA
Tema	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
	SubTema	<b>COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA</b>	

<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I Y II (ARTÍCULOS 1 AL 16). TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO I (ARTÍCULOS 68 AL 74). TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO I, II, III Y IV (ARTÍCULOS 97 AL 118). TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO I (ARTÍCULOS 121 AL 144).
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCION DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-171-1-M1C019P-0000065-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

Tema	<b>Código de Ética Código de Conducta, Reglas de Integridad Visión, Visión y Objetivos Generales de la SSA Comportamiento Ético de los Servidores públicos de la Secretaría de Salud</b>	
	SubTema	<b>Código de Ética Código de Conducta, Reglas de Integridad Visión, Visión y Objetivos Generales de la SSA Comportamiento Ético de los Servidores públicos de la Secretaría de Salud</b>
	Bibliografía	Ética e integridad en el Sector Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Nuevo código de Conducta para el personal de la Secretaría de Salud (completo)
	Página Web	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/C_DIGO_DE_CONDUCTA_SS_2018_Compress.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/C_DIGO_DE_CONDUCTA_SS_2018_Compress.pdf</a>
Tema	<b>Decálogo de los Derechos Humanos</b>	
	SubTema	<b>Decálogo de los Derechos Humanos</b>
	Bibliografía	Decálogo de los Derechos Humanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODOS LOS CAPITULOS
	Página Web	<a href="http://www.dhags.org/noticias/decalogo.pdf">http://www.dhags.org/noticias/decalogo.pdf</a>
Tema	<b>Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>	
	SubTema	<b>Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>
	Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 12/04/2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODOS LOS CAPITULOS
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgra.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgra.htm</a>
Tema	<b>Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual</b>	
	SubTema	<b>Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual</b>
	Bibliografía	Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODOS LOS CAPITULOS
	Página Web	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5450530&amp;fecha=31/08/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5450530&amp;fecha=31/08/2016</a>
Tema	<b>Ley de Planeación</b>	
	SubTema	<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>
	Bibliografía	Ley de Planeación DOF 16-02-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO TERCERO Y CUARTO
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf</a>
Tema	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>	
	SubTema	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal DOF 22-01-2020

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO, SEGUNDO CAPITULO II Y ART. 31, 37 Y 39
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Organización de la Secretaría de Salud.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud DOF 24-12-2018	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO, TITULO SEGUNDO CAPITULOS I Y II, TITULO TERCERO CAPITULOS I, II, III, IV, V; TITULO TERCERO BIS CAPITULOS I, IV, VII Y VIII, TITULO OCTAVO CAPITULO II BIS	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Manual de Organización General de la Secretaría de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Organización General de la Secretaría de Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos Todos	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n236.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n236.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Guía para la optimización, estandarización y mejora continua de procesos de la SFP</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Guía para la optimización, estandarización y mejora continua de procesos de la SFP</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Guía para la optimización, estandarización y mejora continua de procesos de la SFP	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Me_jora_Continua_de_Procesos.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Me_jora_Continua_de_Procesos.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Como opera el Secretariado Técnico</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico</b>	
	<b>Bibliografía</b>	REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico DOF 3/05/2019	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	COMPLETO	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5559288">http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5559288</a>	
<b>Tema</b>	<b>Consejo Nacional de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ACUERDO por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	COMPLETO	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/a270195.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/a270195.html</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Funcionamiento</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud	

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	COMPLETO
		Página Web	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-STCNS-2017.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-STCNS-2017.pdf</a>
Tema	<b>Presupuesto</b>		
	SubTema	<b>Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria</b>	
		Bibliografía	Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria DOF 19-11-2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRIMERO CAPITULOS, I Y II, TITULO SEGUNDO CAPITULOS I Y II, TITULO TERCERO CAPITULOS I, II, III, IV, V, Y VI; TITULO CUARTO CAPITULOS I, II Y III; TITULO SEXTO CAPITULO I Y II
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf</a>
	SubTema	<b>Presupuesto De Egresos De La Federación Para El Ejercicio Fiscal 2019</b>	
		Bibliografía	Presupuesto De Egresos De La Federación Para El Ejercicio Fiscal 2019, 28 de diciembre de 2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO I CAPITULO I, TITULO TERCERO CAPITULOS I, II Y III; TITULO CUARTO CAPITULOS I Y II; TRANSITORIOS DE SALUD; ANEXOS 10, 19, 22, 25, 26 Y 36
		Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&amp;fecha=28/12/2018">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&amp;fecha=28/12/2018</a>
	SubTema	<b>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
		Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DOF 10-11-2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Título Segundo, Título Tercero Y Título V
Página Web		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Adquisiciones_Arrendamientos_y_Servicios.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Adquisiciones_Arrendamientos_y_Servicios.pdf</a>	
Tema	<b>Obligaciones Fiscales</b>		
	SubTema	<b>CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN</b>	
		Bibliografía	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DOF 09-12-2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO I Y V
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_090120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_090120.pdf</a>
	SubTema	<b>LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DOF 18-07-2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, TÍTULO TERCERO, TÍTULO CUARTO, TÍTULO QUINTO.
		Página Web	<a href="http://www.amerieaf.mx/sites/default/files/Contabilidad_gubernamental.pdf">http://www.amerieaf.mx/sites/default/files/Contabilidad_gubernamental.pdf</a>
	Tema	<b>ESTADOS</b>	
SubTema		<b>LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES</b>	
		Bibliografía	LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DOF 01-03-2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULOS I, II, V Y VI
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfep.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfep.htm</a>
SubTema		<b>RELACIÓN de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal</b>	
		Bibliografía	RELACIÓN de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal DOF15/08/2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	COMPLETO
		Página Web	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447909&amp;fecha=15/08/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447909&amp;fecha=15/08/2016</a>

<b>SubTema</b>	<b>LEY PARA EL CONTROL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY PARA EL CONTROL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	<b>Página Web</b>	<a href="http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-92.pdf">http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-92.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo105723.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo105723.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SU</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SU
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	<b>Página Web</b>	<a href="https://vlex.com.mx/tags/ley-entidades-paraestatales-estado-baja-california-705665">https://vlex.com.mx/tags/ley-entidades-paraestatales-estado-baja-california-705665</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	<b>Página Web</b>	<a href="http://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/101-ley-organica-de-la-administracion-publica">http://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/101-ley-organica-de-la-administracion-publica</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	<b>Página Web</b>	<a href="http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa185.pdf">http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa185.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	<b>Página Web</b>	<a href="http://congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/administracion_publica_29sept2015.pdf">http://congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/administracion_publica_29sept2015.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Leyes/entidades.pdf">http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Leyes/entidades.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/80.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/80.pdf</a>

<b>SubTema</b>	<b>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	<b>Página Web</b>	<a href="http://congresodurango.gob.mx/trabajo-legislativo/legislacion-estatal/">http://congresodurango.gob.mx/trabajo-legislativo/legislacion-estatal/</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guanajuato</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guanajuato
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	<b>Página Web</b>	<a href="https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_legislacion/doc/leyes_estatales/Ley_Org_nica_Poder_Ejecutivo_Edo_Gto_PO_18sep2018.pdf">https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_legislacion/doc/leyes_estatales/Ley_Org_nica_Poder_Ejecutivo_Edo_Gto_PO_18sep2018.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley No. 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley No. 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados Y Desarrollo y Operación
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.repssguerrero.gob.mx/marco/LeyesEstatales/LEY690.pdf">https://www.repssguerrero.gob.mx/marco/LeyesEstatales/LEY690.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.upp.edu.mx/normatividad/wp-content/uploads/2014/11/Reglamento-Ley-de-Entidades-Paraestatales-de-Hidalgo-21_11_2013.pdf">http://www.upp.edu.mx/normatividad/wp-content/uploads/2014/11/Reglamento-Ley-de-Entidades-Paraestatales-de-Hidalgo-21_11_2013.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/ley_organica_del_poder_ejecutivo_del_estado_de_jalisco.pdf">https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/ley_organica_del_poder_ejecutivo_del_estado_de_jalisco.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://juntatoluca.edomex.gob.mx/sites/juntatoluca.edomex.gob.mx/files/files/LEY_ORGANICA_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DEL_ESTADO_DE_MEXICO.pdf">http://juntatoluca.edomex.gob.mx/sites/juntatoluca.edomex.gob.mx/files/files/LEY_ORGANICA_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DEL_ESTADO_DE_MEXICO.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Entidades Paraestatales del Estado De Michoacán</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Entidades Paraestatales del Estado De Michoacán
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://mexico.justia.com/estados/mic/leyes/ley-de-entidades-paraestatales-del-estado-de-michoacan/">https://mexico.justia.com/estados/mic/leyes/ley-de-entidades-paraestatales-del-estado-de-michoacan/</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LORGADMPUB.pdf">http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LORGADMPUB.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley De La Administración Pública Paraestatal (Nayarit)</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley De La Administración Pública Paraestatal
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://utnay.edu.mx/files/archivostransparencia/FRACCION%201/LEY%20DE%20LA%20ADMISNITRACION%20PUBLICA%20DEL%20ESTADO%20DE%20NAYARIT%20A_J.pdf">https://utnay.edu.mx/files/archivostransparencia/FRACCION%201/LEY%20DE%20LA%20ADMISNITRACION%20PUBLICA%20DEL%20ESTADO%20DE%20NAYARIT%20A_J.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.hcni.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_organica_de_la_administracion_publica_para_el_estado_de_nuevo_leon/">http://www.hcni.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_organica_de_la_administracion_publica_para_el_estado_de_nuevo_leon/</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2015/pdf/LEPDEEDOOAX.pdf">https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2015/pdf/LEPDEEDOOAX.pdf</a> <a href="https://legislacion.vlex.com.mx">https://legislacion.vlex.com.mx</a> > Legislación Estatal Actualizada > Oaxaca
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1497466537_fda8f67c132b544a4207115f91e9a6ce.pdf">http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1497466537_fda8f67c132b544a4207115f91e9a6ce.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY051.pdf">http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY051.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/administrativo/ley093/L1320130819306.pdf">http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/administrativo/ley093/L1320130819306.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De San Luis Potosí</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De San Luis Potosí
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/09/Ley-Org--nica-de-la-Administracion-P--blica-del-Estado-de-San-Luis-Potos---.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/09/Ley-Org--nica-de-la-Administracion-P--blica-del-Estado-de-San-Luis-Potos---.pdf</a>



<b>SubTema</b>	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.laipsinaloa.gob.mx/images/leyes/archivos/pdf/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA.pdf">http://www.laipsinaloa.gob.mx/images/leyes/archivos/pdf/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172824/Ley_organica_del_Poder_Ejecutivo_del_Estado_de_Sonora_al_2016.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172824/Ley_organica_del_Poder_Ejecutivo_del_Estado_de_Sonora_al_2016.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo Del Estado De Tabasco
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/508">https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/508</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/07/Ley_Entidades_Paraestatales.pdf">http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/07/Ley_Entidades_Paraestatales.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="https://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view_docs.php?reco=3102">https://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view_docs.php?reco=3102</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/EJECUTIVO260515.pdf">http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/EJECUTIVO260515.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DE YUCATAN</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DE YUCATAN
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores
	<b>Página Web</b>	<a href="http://cgtaip.yucatan.gob.mx/datos/covitey/juridico/ley_ent_paraest.pdf">http://cgtaip.yucatan.gob.mx/datos/covitey/juridico/ley_ent_paraest.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE ZACATECAS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE ZACATECAS
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los Organismos Descentralizados, Desarrollo y Operación, De los Directores

	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.finanzas.gob.mx/contenido/InformacionPublica/NormatividadJuridica/Decretos%20PF/Decreto%20396.pdf">http://www.finanzas.gob.mx/contenido/InformacionPublica/NormatividadJuridica/Decretos%20PF/Decreto%20396.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Coordinación Fiscal</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>LEY DE COORDINACIÓN FISCAL</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DOF 30-01-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO II, CAPITULO III, CAPÍTULO V
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Institutos Nacionales de Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico a Decreto de Creación de los Institutos Nacionales de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD DOF 29-11-2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	todos los capitulos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/51_291119.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/51_291119.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Decretos del 29 de noviembre de 2006 por los que se crean el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal y el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Decretos del 29 de noviembre de 2006 por los que se crean el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal y el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	todos los acuerdos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2006&amp;month=11&amp;day=29">http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2006&amp;month=11&amp;day=29</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México</b>
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://himfg.com.mx/descargas/documentos/transparencia/transpinfo/estatutonov2013.pdf">http://himfg.com.mx/descargas/documentos/transparencia/transpinfo/estatutonov2013.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología</b>
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.cardiologia.org.mx/normateca_institucional/normateca_interna/docs/pdf/sustantiva/otras_disposiciones_sustantivas/estatuto_organico_del_instituto_nacional_de_cardiologia_ignacio_chavez.pdf">https://www.cardiologia.org.mx/normateca_institucional/normateca_interna/docs/pdf/sustantiva/otras_disposiciones_sustantivas/estatuto_organico_del_instituto_nacional_de_cardiologia_ignacio_chavez.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología</b>	
<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo	
<b>Página Web</b>	<a href="http://incan-mexico.org/incan/docs/normateca/Estatuto%20Organico%20(pbmd).pdf">http://incan-mexico.org/incan/docs/normateca/Estatuto%20Organico%20(pbmd).pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</b>	
<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://innsz.mx/descargas/normatecainterna/EstatutoOrganicoOct2018.pdf">http://innsz.mx/descargas/normatecainterna/EstatutoOrganicoOct2018.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://iner.salud.gob.mx/descargas/normatecainterna/LIdirgeneral/ESTATUTOORGANICO_05102016.pdf">http://iner.salud.gob.mx/descargas/normatecainterna/LIdirgeneral/ESTATUTOORGANICO_05102016.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Neurología</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.innn.salud.gob.mx/descargas/instituto/normateca/dg_1.pdf">http://www.innn.salud.gob.mx/descargas/instituto/normateca/dg_1.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5530584">dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5530584</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://inper.mx/descargas/pdf/estatutoOrganico14-10-2014.pdf">http://inper.mx/descargas/pdf/estatutoOrganico14-10-2014.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://inprf.gob.mx/normateca/est_organico.html">http://inprf.gob.mx/normateca/est_organico.html</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n346.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n346.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.inr.gob.mx/Descargas/Transparencia/estatuto_organico_inr.pdf">http://www.inr.gob.mx/Descargas/Transparencia/estatuto_organico_inr.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Medicina Genómica</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Medicina Genómica

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.inmegem.gob.mx/media/filer_public/a5/de/a5de7051-826f-49d7-bfb6-9d316fa2d2d3/estatuto_organico_2018-i_inmegem.pdf">https://www.inmegem.gob.mx/media/filer_public/a5/de/a5de7051-826f-49d7-bfb6-9d316fa2d2d3/estatuto_organico_2018-i_inmegem.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Geriátría</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Geriátría
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/planeacion/ESTATUTO_ORGANICO_INGER_16_MAYO.pdf">http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/planeacion/ESTATUTO_ORGANICO_INGER_16_MAYO.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Políticas Públicas en Salud</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Políticas Públicas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	AGUILAR VILLANUEVA, LUIS F; El estudio de las políticas públicas, Estudio introductorio, México, 2007.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	NO APLICA
<b>SubTema</b>	<b>Políticas Públicas Para el Desarrollo en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Las políticas públicas su aporte, la aparición de la disciplina en México; Aguilar, Luis F.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	NO APLICA
<b>SubTema</b>	<b>Ética en las políticas públicas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Consideraciones éticas en el desarrollo de una respuesta de salud pública a la gripe pandémica, Organización Mundial de la Salud, 2009.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Temas 1, 2, 3 y 5
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.who.int/ethics/WHO_CDS_EPR_GIP_2007.2_spa.pdf">https://www.who.int/ethics/WHO_CDS_EPR_GIP_2007.2_spa.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Análisis de las políticas públicas en los estados</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LASSWELL, HAROLD, El estudio de las políticas públicas, La orientación hacia las políticas, México, 2007
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	NO APLICA
<b>SubTema</b>	<b>Participación ciudadana en la construcción de políticas públicas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEÓN RAMÍREZ, Juan Carlos y MORA VELÁZQUEZ, Salvador, Ciudadanía, democracia y políticas públicas, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1. EL CIUDADANO Y LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y 2. LA CIUDADANIA EN UN CONTEXTO DEMOCRATICO
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Construcción de políticas públicas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	MANONE, Giandomenico, La hechura de las políticas públicas, segunda antología, Los usos del análisis de política.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Temas 1, Políticas públicas, estudios de caso y teoría política, 2. Modelos conceptuales la crisis de los misiles cubanos, 6. La exploración combinada: un tercer enfoque de la toma de decisiones, 9. Los usos del análisis de políticas, 10. La factibilidad política y el análisis de políticas y 11. La factibilidad de las políticas sociales.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://cienciadelapolitica.files.wordpress.com/2017/02/luis-aguilar-villanueva_la-hechura-de-las-politicas.pdf">https://cienciadelapolitica.files.wordpress.com/2017/02/luis-aguilar-villanueva_la-hechura-de-las-politicas.pdf</a>

<b>SubTema</b>	<b>Políticas públicas en Salud</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Manual para la preparación de instituciones ante una pandemia de influenza, México, Secretaría de Salud.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3 LAS FUNCIONES Y LAS RESPONSABILIDADES EN LA PREPARACIÓN Y LA RESPUESTA A UNA PANDEMIA DE INFLUENZA, 5 MEDIDAS RECOMENDADAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UNA PANDEMIA.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.who.int/csr/swine_flu/Preparacion_Pand_ESP.pdf?ua=1">https://www.who.int/csr/swine_flu/Preparacion_Pand_ESP.pdf?ua=1</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Como hacer frente a una contingencia en salud nacional</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Sanitario internacional, OMS, 2005.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos I, V, VIII	
<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/246186/9789243580494-spa.pdf;jsessionid=FB12E3CA3281960BF64C30880B1C7793?sequence=1">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/246186/9789243580494-spa.pdf;jsessionid=FB12E3CA3281960BF64C30880B1C7793?sequence=1</a>		
<b>SubTema</b>	<b>EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD FRENTE A CONTINGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS</b>		
	<b>Bibliografía</b>	RUIZ CHÁVEZ, Manuel et al, "La experiencia mexicana frente a la pandemia de la influenza A(H1N1). Reflexiones en torno a las recomendaciones y reglamentaciones internacionales", Proceedings of the 2nd meeting of the European Commission's International Dialogue on Bioethics, The role of Ethics in International Research, 2010.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	I. Planteamiento/exposición. II. Construyen-do el concepto de políticas públicas, entre la democracia y la gobernanza. III. Las políticas públicas en el sector salud en México. Cuestionamientos y recomendaciones para un escenario de emergencia sanitaria. IV. La experiencia de México frente a la influenza A(H1N1). V. Conclusiones y recomendaciones.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://docplayer.es/80681969-Las-politicas-publicas-frente-a-las-emergencias-sanitarias-a-partir-de-la-experiencia-mexicana-frente-a-la-pandemia-de-la-influenza-a-h1n1.html">https://docplayer.es/80681969-Las-politicas-publicas-frente-a-las-emergencias-sanitarias-a-partir-de-la-experiencia-mexicana-frente-a-la-pandemia-de-la-influenza-a-h1n1.html</a>		
<b>SubTema</b>	<b>Políticas públicas en los estados</b>		
	<b>Bibliografía</b>	ZAMUDIO TADEO, Juan Francisco, Ciudadanía, democracia y políticas públicas. Políticas públicas y la construcción de agenda legislativas, México, UNAM, 2006.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo	
<b>Página Web</b>	No aplica		
<b>Tema</b>	<b>Sistema Nacional de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Salud Pública Mexicana</b>	
		<b>Bibliografía</b>	La experiencia mexicana en salud pública: oportunidad y rumbo para el tercer milenio; Urbina Fuentes; ilustrada; Fondo de Cultura Económica, 2006
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
		<b>Página Web</b>	No Aplica
	<b>SubTema</b>	<b>El reto del nuevo gobierno</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Gobernanza y Gestión Pública = Governance and Public Management; Luis Fernando Aguilar Villanueva. Ilustrada; Fondo de Cultura Económica, 2006
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	II. Nueva gestión pública, III. Gestión estratégica, IV. Gestión de calidad
	<b>Página Web</b>	<a href="https://marcelagonzalezduarte.files.wordpress.com/2018/01/aguilar-villanueva-gobernanza-y-gestion-publica.pdf">https://marcelagonzalezduarte.files.wordpress.com/2018/01/aguilar-villanueva-gobernanza-y-gestion-publica.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Transformación exitosa</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Administración exitosa de proyectos; Jack Gido and James P. Clements; CENGAGE Learning 2008
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PARTE 2 Planeación, ejecución y control del proyecto
	<b>Página Web</b>	<a href="https://conalepdalia.files.wordpress.com/2013/05/administracion-exitosa-de-proyectos-jack-gido-james-p-clements.pdf">https://conalepdalia.files.wordpress.com/2013/05/administracion-exitosa-de-proyectos-jack-gido-james-p-clements.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Finanzas para la Salud</b>		

	<b>Bibliografía</b>	Financiamiento, equidad y gobernanza en salud en salud en México; Armando Arredondo, Emanuel Orozco et al. Universidad Autónoma de Yucatán , 2006
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Evaluación de proyectos en salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Métodos para la evaluación económica de los programas de asistencia sanitaria; Mitchel F. Drumond, Bernie J. O Brien, Greg L. Stoddart and George W. Torrance. Díaz de Santos, 2 edición 2001
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1, 2 y 3
	<b>Página Web</b>	No Aplica
<b>SubTema</b>	<b>Transformación del Sistema de Salud en México</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Los Futuros de Salud en México 2050; Enrique Ruelas Barajas; Antonio Alonso Concheiro Consejo de Salubridad General SSA
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	No Aplica



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE DETERMINANTES, COMPETENCIAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-310-1-M1C019P-0000039-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Tema	<b>PLANES LEYES Y REGLAMENTOS</b>		
	SubTema	<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 24/01/2020
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero; Capítulo Único, Art. 1° - 4°. Título segundo; Capítulo I, Art. 5° al 7°, 13°, 23°, 25° al 28°, 57° al 59°. Título Séptimo, Capítulos I al V.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf</a>
	SubTema	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación 10-01-2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I, artículos del 1 al 5; capítulo X, artículo 28.
		Página Web	<a href="http://www.salud.gob.mx/transparencia/marco_normativo/RegInt.pd">http://www.salud.gob.mx/transparencia/marco_normativo/RegInt.pd</a>
	SubTema	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</b>	
		Bibliografía	Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción y Visión General, Capítulo II México Incluyente (pp. 41-55), Capítulo VI Objetivos, estrategias y Líneas de Acción Inciso VI.2 México Incluyente (pp. 115-121)
Página Web		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>	
Tema	<b>PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>		
	SubTema	<b>Glosario de términos</b>	
		Bibliografía	Promoción de la Salud Glosario. 1998. Organización Mundial de la Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección I: Lista de términos básicos (pp. 10- 13); Sección II: Lista de términos ampliada (pp.15-33)
		Página Web	<a href="http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67246/WHO_HPR_HEP_98.1_spa.pdf?sequence=1">http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67246/WHO_HPR_HEP_98.1_spa.pdf?sequence=1</a>
	SubTema	<b>Funciones esenciales de salud pública</b>	
		Bibliografía	Las funciones esenciales de la salud pública: un tema emergente en las reformas del sector de la salud. Muñoz F., et. al., 2000, Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health 8(1/2)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	artículo (pp. 126-134)
		Página Web	<a href="http://www.msal.gov.ar/saladesituacion/Biblio/Funciones_escencialesenSalud.pdf">http://www.msal.gov.ar/saladesituacion/Biblio/Funciones_escencialesenSalud.pdf</a>
		Bibliografía	Modelo Operativo de Promoción de la Salud. 2006. Secretaría de Salud. Dirección General de Promoción de la Salud México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos del 2 al 8 (pp. 15 a 72)
	SubTema	<b>PAE Promoción de la Salud y Determinantes Sociales 2013-2018</b>	
Bibliografía		Programa de Acción Específico Promoción de la Salud y Determinantes Sociales 2013-2018	

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I al VIII (pp. 13- 91)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://drive.google.com/file/d/0B0K9c-Z-JA2nWTItVGJMeFN5cFU/view">http://drive.google.com/file/d/0B0K9c-Z-JA2nWTItVGJMeFN5cFU/view</a>
<b>SubTema</b>	<b>Vida saludable</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Promoción de la salud: cómo construir vida saludable. Restrepo Helena y Málaga Hernán. Organización Panamericana de la Salud, 2001. ISBN: 958 9181 55 4
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1 al 21 (pp. 15-288)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/3296/Promocion%20de%20la%20salud%20como%20construir%20vida%20saludable.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/3296/Promocion%20de%20la%20salud%20como%20construir%20vida%20saludable.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
<b>SubTema</b>	<b>Conferencias Internacionales de Promoción de la Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud. Primera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1986, Ottawa Canadá
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Carta (pp. 1-4)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/healthpromotion/conferences/previous/ottawa/en/">http://www.who.int/healthpromotion/conferences/previous/ottawa/en/</a>
	<b>Bibliografía</b>	Declaración de Sundsvall, sobre Espacios propicios para la Salud. Tercera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1991, Sundsvall, Suiza. WHO/HPR/HEP/95.3
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Declaración (pp. 1-4)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/promocion/4_declaracion_de_Sundsvall.pdf">http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/promocion/4_declaracion_de_Sundsvall.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Declaración de Yakarta sobre la Promoción de la Salud en el Siglo XXI. Cuarta Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1997, Yakarta, República de Indonesia
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Declaración (pp. 1- 11)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.who.int/healthpromotion/conferences/previous/jakarta/en/hpr_jakarta_declaration_sp.pdf">https://www.who.int/healthpromotion/conferences/previous/jakarta/en/hpr_jakarta_declaration_sp.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Carta de Bangkok para la Promoción de la Salud en un Mundo Globalizado. Sexta Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 2005, Bangkok, Tailandia
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Carta (pp. 1- 6)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/healthpromotion/conferences/6gchp/BCHP_es.pdf">http://www.who.int/healthpromotion/conferences/6gchp/BCHP_es.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	La llamada a la acción de Nairobi para cerrar la brecha de implementación en promoción de la salud. Séptima Conferencia Global sobre Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 2009, Nairobi, Kenia
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Declaración (pp. 1- 9)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/salud/documentos/llamado-a-la-accion-de-nairobi">https://www.gob.mx/salud/documentos/llamado-a-la-accion-de-nairobi</a>
<b>Tema</b>	<b>DETERMINANTES SOCIALES EN LA SALUD</b>	
<b>SubTema</b>	<b>DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN MEXICO Y EN EL MUNDO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud. Río de Janeiro. Brasil octubre 2011. Organización Mundial de la Salud. ISBN 978 92 4 350240 3
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1 al 5 (pp. 11 - 39); conclusiones (pp. 42-43); glosario de términos (pp. 44-45);
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/sdhconference/discussion_paper/Discussion-Paper-SP.pdf">http://www.who.int/sdhconference/discussion_paper/Discussion-Paper-SP.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Informe México sobre los Determinantes Sociales de la Salud 2013. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México. ISBN 978-607-7843-98-6



	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I II y III (pp. 17-133)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/social_determinants/en/">http://www.who.int/social_determinants/en/</a>
	<b>Bibliografía</b>	Un primer análisis de la investigación en México sobre los determinantes sociales de la salud: 2005-2012. Salgado-de Snyder N y Guerra-y Guerra G. Salud Pública de México / vol. 56, no. 4, julio-agosto de 2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (393- 401)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0036-36342014000400014">http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0036-36342014000400014</a>
	<b>Bibliografía</b>	Acción sobre los factores sociales determinantes de la salud: aprender de las experiencias anteriores. Documento de información preparado para la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud. Marzo de 2005 .Organización Mundial de la Salud. Secretaría de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1, 2 (pp.9-59) y Conclusiones (pp.60)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/social_determinants/resources/action_sp.pdf">http://www.who.int/social_determinants/resources/action_sp.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Género, equidad y acceso a los servicios de salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Alcanzar la Equidad Sanitaria actuando sobre Determinantes Sociales de la Salud. Informe Final de la Comisión Sobre Determinantes sociales en Salud. 2008. Organización Mundial de la Salud. WHO/IER/CSDH/08.1
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Recomendaciones Generales de Comisión: 1, 2 y 3 al (pp. 3 -40)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.who.int/social_determinants/thecommission/finalreport/es/">https://www.who.int/social_determinants/thecommission/finalreport/es/</a>
	<b>Bibliografía</b>	Subsanar las desigualdades den una generación: alcanzar la equidad actuando cobre los determinantes sociales de la salud. Informe Final de la Comisión Sobre Determinantes sociales en Salud. 2009. Organización Mundial de la Salud. ISBN 978 92 4 3356370 1
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte de la 1 a la 6 (pp.1-198); Apéndice A (pp. 201 - 206)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/social_determinants/thecommission/finalreport/es/">http://www.who.int/social_determinants/thecommission/finalreport/es/</a>
	<b>Bibliografía</b>	Aprender a mirar la salud ¿Cómo la desigualdad social daña nuestra salud?, Benach J y Muntaner C. 2005. Instituto de Altos Estudios en Salud Pública "Dr. Arnoldo Gabaldon", Maracay, Venezuela. ISBN: 980-6778-15-4
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo del I al IX (pp. 1-115)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.bvs.org.ve/libros/Aprender_a_Mirar_la_Salud.pdf">http://www.bvs.org.ve/libros/Aprender_a_Mirar_la_Salud.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Género, equidad y acceso a los servicios de salud: una aproximación empírica. Gómez G. E. Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health 11(5/6), 2002
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (pp. 327-334)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_issuetoc&amp;pid=1020-498920020005&amp;lng=&amp;nrm=iso">http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_issuetoc&amp;pid=1020-498920020005&amp;lng=&amp;nrm=iso</a>
	<b>Bibliografía</b>	Equidad en salud a través de la acción intersectorial: un análisis de estudios de casos en 18 países Presentado a la Agencia de Salud Pública de Canadá. 2008. Organización Mundial de la Salud. ISBN: 978-0-662-04084-2
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 1 al 8 (pp. 3-25)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/social_determinants/resources/health_equity_isa_2008_es.pdf">http://www.who.int/social_determinants/resources/health_equity_isa_2008_es.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	En la perspectiva de la equidad Vega J, Solar O, et. al., 2005 ISBN 956-299-863-0
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 3 al 8 (pp. 19- 79)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.equidadchile.cl">www.equidadchile.cl</a>

<b>SubTema</b>	<b>ACCIONES INTERSECTORIALES PARA MEJORAR LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Argumentos económicos para implementar acciones intersectoriales para la mejora de los determinantes sociales de la salud: México. Ciudad de México; OPS, Organización Mundial de la Salud, 2013. ISBN 978-92-75-31793-8
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 1 al 5 (pp. 8- 26)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=940&amp;Itemid=329">http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=940&amp;Itemid=329</a>
	<b>Bibliografía</b>	El abordaje de los determinantes sociales en salud a través de acciones intersectoriales: cinco casos de política pública en México. Edición traducida y editada. Washington D.C. OPS, 2013. ISBN 978-92-75-31822-5
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 1 al 6 (pp. 8- 26)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=939&amp;Itemid=377">http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=939&amp;Itemid=377</a>
<b>Tema</b>	<b>MIGRACIÓN</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>VULNERABILIDAD SOCIAL Y MIGRACIÓN</b>
	<b>Bibliografía</b>	Vulnerabilidad social, salud y migración México-Estados Unidos. Salgado de Snyder, V. N; González Vázquez, T; Bojorquez Chapela, L; Infante Xibile, C. 2007. Salud Pública de México vol. 49, Instituto Nacional de Salud Pública Cuernavaca, México
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo(pp. 8-10)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10649004">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10649004</a>
	<b>PARTICIPACION SOCIAL Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN SALUD</b>	
<b>SubTema</b>	<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Participación social en salud: un reto para la promoción de la salud. Restrepo, H. E. 2003. Revista Facultad Nacional de Salud Pública, vol. 21, núm. 2, julio-diciembre. Universidad de Antioquia .png, Colombia
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (pp. 119-126)
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12021211">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12021211</a>	
<b>SubTema</b>	<b>DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Nebot Adell C, Rosales Echevarría C, Borrell Bentz RM. Curso virtual para el desarrollo de competencias en atención primaria de salud. Rev Panam Salud Pública. 2009; 26(2):176-183
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (pp. 176-183)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v26n2/11.pdf">http://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v26n2/11.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	OMS/OPS. Estrategia para el desarrollo de competencias del Personal de salud en los sistemas de salud basados en la Atención primaria de salud. 50° Consejo Directivo. 62ª Sesión del Comité Regional, Washington, D.C., EUA 2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Punto 4.7 del orden del día provisional (pp. 1-15)
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&amp;view=download&amp;alias=567-estrategias-para-el-desarrollo-de-competencias-del-personal-de-salud-en-los-sistemas-de-salud-basados-en-la-atencion-primaria-de-salud-cd50-r7&amp;Itemid=493">https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&amp;view=download&amp;alias=567-estrategias-para-el-desarrollo-de-competencias-del-personal-de-salud-en-los-sistemas-de-salud-basados-en-la-atencion-primaria-de-salud-cd50-r7&amp;Itemid=493</a>	



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE CONTROL NORMATIVO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-111-1-M1C015P-0000041-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Tema	<b>La Administración Pública Federal</b>		
	SubTema	<b>Marco Constitucional de la Administración Pública Federal</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 09-08-2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título III, Capítulo III Del Poder Ejecutivo, Artículo 90
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf</a>
	SubTema	<b>Marco Normativo de la Administración Pública Federal.</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última Reforma publicada DOF 09-08-2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, De la Administración Pública Federal, Capítulo Único, De la Administración Pública Federal, artículos 1,2 , 3, 4 y 6, Título Segundo De la Administración Pública Centralizada, De las Secretarías de Estado, Capítulo I, artículos 11, 12, 17, 18 19, y Capítulo II, De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, artículo 39
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf</a>
	Tema	<b>Marco de actuación de la Secretaría de Salud</b>	
SubTema		<b>Atribuciones de la Secretaría de Salud</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma publicada DOF 09-08-2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO SEGUNDO De la Administración Pública Centralizada, Capítulo II, De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Artículo 26 y 39
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120</a>
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma publicada en el DOF 07-02-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODO EL INSTRUMENTO
		Página Web	<a href="http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/RISSA_DO-7-02-2018.pdf">http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/RISSA_DO-7-02-2018.pdf</a>
		Bibliografía	Manual de Organización General de la Secretaría de Salud
SubTema		<b>Legislación sanitaria</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 09-08-2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 4 y 73
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf</a>
		Bibliografía	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 24-12-2018

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Marco normativo del derecho al acceso a la información y a la protección de datos personales</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>El derecho al acceso a la información</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 09-08-2019	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículos 1 y 6	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF 04-05-2015	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/pdf/LGTAIP_130820.pdf">http://www.diputados.gob.mx/pdf/LGTAIP_130820.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última reforma publicada DOF 27-01-2017	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>El derecho a la protección de datos personales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 09-08-2019	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 6 y 16	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Publicada en el DOF 26-01-2017	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la protección de datos personales en el sector público. Publicado en el DOF el 26/01/2018	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, Del objeto y ámbito de validez subjetivo y objetivo de los Lineamientos Generales, artículos del 1 al 6, Título Segundo, Principios y Deberes, Capítulo I, de los principios de protección de datos personales, artículos del 7 al 54, Capítulo II, de los deberes, artículos del 55 al 72, Título Tercero, Derechos de los Titulares y su ejercicio, Capítulo I, De los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, artículos 43 al 47, Capítulo II, Del Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, artículos 48 al 56.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-19-12-2017.10.pdf">http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-19-12-2017.10.pdf</a>		
<b>Tema</b>	<b>Obligaciones de Transparencia</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>El sistema de portales de transparencia (SIPOT)</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF 04-05-2015	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 70	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Última reforma publicada en el DOF 28-12-2017	

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Fracciones I, IV, VI, IXA, XXIV, XXVIII, XXXII, XXVA, B, C, XXXVI, XXXIX, A, B, C y D.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://inicio.inai.org.mx/doc/DGAJ/LGTA70FI/4TO%20TRIMESTRE/281217%20Modif%20Lineam%20Tecnico s.pdf">http://inicio.inai.org.mx/doc/DGAJ/LGTA70FI/4TO%20TRIMESTRE/281217%20Modif%20Lineam%20Tecnico s.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Versiones públicas</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF 04-05-2015	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 106. 109 y112	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Última reforma publicada en el DOF 28-12-2017	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Fracciones I, IV, VI, IXA, XXIV, XXVIII, XXXII, XXVA, B, C, XXXVI, XXXIX, A, B, C y D.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://inicio.inai.org.mx/doc/DGAJ/LGTA70FI/4TO%20TRIMESTRE/281217%20Modif%20Lineam%20Tecnico s.pdf">http://inicio.inai.org.mx/doc/DGAJ/LGTA70FI/4TO%20TRIMESTRE/281217%20Modif%20Lineam%20Tecnico s.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Mejora regulatoria interna</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 19
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5154694&amp;fecha=10/08/2010">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5154694&amp;fecha=10/08/2010</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Normatividad/Reglas_internas_COMERI-2014.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Normatividad/Reglas_internas_COMERI-2014.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Normatividad/acuerdo_COMERI_2011.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Normatividad/acuerdo_COMERI_2011.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Atributos de las normas internas</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización, y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, 20 de septiembre de 2011	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Normatividad/Lineamientos_para_Elabr_Act_y_baja_de_Disposiciones_internas_COMERI_2011.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Normatividad/Lineamientos_para_Elabr_Act_y_baja_de_Disposiciones_internas_COMERI_2011.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Duplicidad normativa</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización, y Baja de Disposiciones Internas de la	

		Secretaría de Salud, 20 de septiembre de 2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Lineamiento tercero y cuarto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Normatividad/Lineamientos_para_Elabx_Act_y_baja_de_Disposiciones_internas_COMERI_2011.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Normatividad/Lineamientos_para_Elabx_Act_y_baja_de_Disposiciones_internas_COMERI_2011.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Sanciones por incumplimiento</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas Última Reforma DOF 12-04-2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del Título Primero al Título Cuarto, de los artículos 1 al 89
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Comportamiento Ético de los Servidores públicos de la Secretaría de Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Normatividad que regula el actuar ético de los Servidores públicos de la Secretaría de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/188651/CodigoEticaServidoresPublicosdeAPF.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/188651/CodigoEticaServidoresPublicosdeAPF.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Código de conducta de la Secretaría de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2019/codigo_conducta-2019.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2019/codigo_conducta-2019.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C015P-0000167-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	<b>MARCO NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE ENERO DE 2004, ÚLTIMA REFORMA DOF 7-02-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO VII
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, 5 OCTUBRE DE 2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	III. MISIÓN Y VISIÓN IV. ATRIBUCIONES VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Subdirección de Informática
	<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1atKhL9Zt9tuRzbnjbBoYdMzQGVmo34aN/view">https://drive.google.com/file/d/1atKhL9Zt9tuRzbnjbBoYdMzQGVmo34aN/view</a>
	<b>SubTema</b>	<b>DE LA PLANEACIÓN NACIONAL</b>
	<b>Bibliografía</b>	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024. 30 DE ABRIL DE 2019. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE JULIO DE 2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PRESENTACIÓN; I. POLÍTICA Y GOBIERNO; II. POLÍTICA SOCIAL; III. ECONOMÍA; IV. EPILOGO: VISIÓN DE 2024.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE PLANEACIÓN
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO PRIMERO Disposiciones Generales; CAPITULO SEGUNDO-Sistema Nacional de Planeación Democrática CAPITULO TERCERO.-Participación Social en la Planeación CAPITULO CUARTO.-Plan y Programas CAPITULO QUINTO.- Coordinación  CAPITULO SEXTO.-Concertación e Inducción CAPITULO SEPTIMO.-Responsabilidades
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
	<b>Bibliografía</b>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, 5 OCTUBRE DE 2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	III. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD IV. ATRIBUCIONES VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Subdirección de Informática
	<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1atKhL9Zt9tuRzbnjbBoYdMzQGVmo34aN/view">https://drive.google.com/file/d/1atKhL9Zt9tuRzbnjbBoYdMzQGVmo34aN/view</a>
	<b>SubTema</b>	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2002, ÚLTIMA REFORMA

		PUBLICADA DOF 27-01-2017
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO - DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO CUARTO - INFORMACIÓN CLASIFICADA
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES</b>	
<b>SubTema</b>	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
	Bibliografía	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, 01 DE NOVIEMBRE DE 2012.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. CONTRATACIONES CONSOLIDADAS 3. SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
	Página Web	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>
	Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DE 2000, ULTIMA REFORMA DOF 11-08-2020.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODA LA LEY
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_110820.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_110820.pdf</a>
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. 28 DE JULIO DE 2010
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO -DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO SEGUNDO -DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CAPÍTULO TERCERO -DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA TÍTULO SEGUNDO - DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	
<b>SubTema</b>	<b>MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO</b>	
	Bibliografía	DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF 10-12-2012 , ÚLTIMA REFORMA DOF 30-12-2013
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODO EL DOCUMENTO
	Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5281761&amp;fecha=10/12/2012">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5281761&amp;fecha=10/12/2012</a>
	Bibliografía	LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 30 DE ENERO DE 2013
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO VI -MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
	Página Web	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286179&amp;fecha=30/01/2013&amp;&amp;">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286179&amp;fecha=30/01/2013&amp;&amp;</a>
<b>Tema</b>	<b>DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>SubTema</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE LAS TIC'S</b>	
	Bibliografía	ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR LAS POLÍTICAS Y DISPOSICIONES PARA LA ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL, EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, Y EN LA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO ESTABLECER EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN DICHAS MATERIAS, 23 DE JULIO DE 2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODO EL DOCUMENTO
	Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5532585&amp;fecha=23/07/2018">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5532585&amp;fecha=23/07/2018</a>
	Bibliografía	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL ESQUEMA DE INTEROPERABILIDAD Y DE DATOS ABIERTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODO EL DOCUMENTO
	Página Web	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5208001&amp;fecha=06/09/2011">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5208001&amp;fecha=06/09/2011</a>



SubTema	<b>ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL</b>		
	Bibliografía	ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS POLÍTICAS Y DISPOSICIONES PARA LA ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL, EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, Y EN LA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN DICHAS MATERIAS.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODO EL DOCUMENTO	
	Página Web	<a href="http://dgti.salud.gob.mx/doctos/normatividad/MAAGTICSI_compilado__20182208.pdf">http://dgti.salud.gob.mx/doctos/normatividad/MAAGTICSI_compilado__20182208.pdf</a>	
SubTema	<b>INNOVACIÓN, DESARROLLO, TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN EN SALUD</b>		
	Bibliografía	NOM-004-SSA3-2012 - DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, 15 DE OCTUBRE DE 2012	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4 DEFINICIONES 5 GENERALIDADES 6 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EN CONSULTA GENERAL Y DE ESPECIALIDAD 15 APÉNDICE A (INFORMATIVO)- MODELO DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO INTEGRADO Y DE CALIDAD	
	Página Web	<a href="https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR26.pdf">https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR26.pdf</a>	
SubTema	<b>METODOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>		
	Bibliografía	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Unidad 3. Sistemas de información Unidad 8. Metodologías	
	Página Web	<a href="http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/sistemas/Analisis_de_sistemas_de_informacion.pdf">http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/sistemas/Analisis_de_sistemas_de_informacion.pdf</a>	
SubTema	<b>DISEÑO DE SOFTWARE Y PRINCIPIOS DEL DISEÑO</b>		
	Bibliografía	TÉCNICAS AVANZADAS EN DISEÑO DE SOFTWARE - DRA. MARCELA CAPOBIANCO	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) ARQUITECTURA DEL SOFTWARE 2) PATRONES 3) DISTINTOS ESTILOS ARQUITECTÓNICOS 4) ANÁLISIS DE DISEÑOS ALTERNATIVOS 5) CONVERSIÓN DE LOS REQUISITOS EN UNA ARQUITECTURA DE SOFTWARE	
	Página Web	<a href="http://cs.uns.edu.ar/~mc/TADS/downloads/Clases/Clase%202.pdf">http://cs.uns.edu.ar/~mc/TADS/downloads/Clases/Clase%202.pdf</a>	
Tema	<b>REDES Y TELECOMUNICACIONES</b>		
	SubTema	<b>REDES DIGITALES.</b>	
		Bibliografía	LABORATORIO DE REDES AVANZADAS, ITAM REPORTE TÉCNICO LRAV 10507 MAYO 2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	REDES DIGITALES: PRESENTE Y FUTURO
		Página Web	<a href="http://allman.rhon.itam.mx/~jincera/IntroRedesDigitales.pdf">http://allman.rhon.itam.mx/~jincera/IntroRedesDigitales.pdf</a>
	SubTema	<b>COMUNICACIONES CORPORATIVAS ESTRUCTURADAS</b>	
		Bibliografía	CABLEADO ESTRUCTURADO, FACULTAD DE INGENIERÍA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA MONTEVIDEO, URUGUAY – OCTUBRE - 2013
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ANSI/TIA/EIA-569 ESPACIOS Y CANALIZACIONES PARA TELECOMUNICACIONES ANSI/TIA/EIA-568 CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES GESTIÓN DE PROYECTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO
		Página Web	<a href="https://iie.fing.edu.uy/ense/assign/ccu/material/docs/Cableado%20Estructurado.pdf">https://iie.fing.edu.uy/ense/assign/ccu/material/docs/Cableado%20Estructurado.pdf</a>
	SubTema	<b>SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	
		Bibliografía	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN. UMU. RAFAEL BARZANALLANA
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Información y seguridad. 2. Ejemplo trivial. 3. Evolución de la seguridad de los sistemas de información.
Página Web		<a href="https://www.um.es/docencia/barzana/GESESI/GESESI-Introduccion-a-la-seguridad.pdf">https://www.um.es/docencia/barzana/GESESI/GESESI-Introduccion-a-la-seguridad.pdf</a>	
Tema	<b>DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>		
	SubTema	<b>RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	

<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	LIBRO PRIMERO DISPOSICIONES SUSTANTIVAS TÍTULO SEGUNDO MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS TÍTULO CUARTO SANCIONES
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	CÓDIGO DE ETICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/565398/C_digo_de__tica_SFP_Julio__2020.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/565398/C_digo_de__tica_SFP_Julio__2020.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/484161/C_DIGO_DE_CONDUCTA_DE_LA_SECRETAR_A_DE_SALUD_2019.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/484161/C_DIGO_DE_CONDUCTA_DE_LA_SECRETAR_A_DE_SALUD_2019.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN FINANCIERA Y RIESGOS EMERGENTES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-172-1-M1C015P-0000071-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINAS DEL SECRETARIO

Tema	<b>Marco legal</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma DOF 08-05-2020
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última Reforma DOF 29-11-2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 19/01/2004. Última Reforma D.O.F. 07-02-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%2007-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%2007-02-2018.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última Reforma publicada el 22-01-2020
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Dirección General de Relaciones Internacionales</b>
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Relaciones Internacionales, marzo 2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-DGRI.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-DGRI.pdf</a>	
Tema	<b>Organización Mundial de la Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Gobernanza</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Organización Mundial de la Salud. 49ª edición 2020
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/gb/bd/pdf_files/BD_49th-sp.pdf#page=7">https://apps.who.int/gb/bd/pdf_files/BD_49th-sp.pdf#page=7</a>
<b>SubTema</b>	<b>Asamblea Mundial de la Salud</b>	

	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, 2020
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/gb/bd/pdf_files/BD_49th-sp.pdf#page=183">https://apps.who.int/gb/bd/pdf_files/BD_49th-sp.pdf#page=183</a>
<b>SubTema</b>	<b>Consejo Ejecutivo</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, 49 Edición, 2020.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/gb/bd/pdf_files/BD_49th-sp.pdf#page=217">https://apps.who.int/gb/bd/pdf_files/BD_49th-sp.pdf#page=217</a>
<b>SubTema</b>	<b>Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo</b>	
	<b>Bibliografía</b>	PBAC Documentación
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Toda la documentación
	<b>Página Web</b>	<a href="http://apps.who.int/gb/pbac/s/">http://apps.who.int/gb/pbac/s/</a>
<b>SubTema</b>	<b>Reglamento Sanitario Internacional (2005)</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Organización Mundial de la Salud, Reglamento Sanitario Internacional (2005), Tercera Edición.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/246186/9789243580494-spa.pdf;jsessionid=B1452CADA4B1FAEA5E24E45B194277B5?sequence=1">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/246186/9789243580494-spa.pdf;jsessionid=B1452CADA4B1FAEA5E24E45B194277B5?sequence=1</a>
<b>Tema</b>	<b>Organización de las Naciones Unidas</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Carta de las Naciones Unidas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Carta de las Naciones Unidas
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html">http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html</a>
<b>SubTema</b>	<b>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</b>	
	<b>Bibliografía</b>	United Nations Commission on Narcotic Drugs
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Mandato, Convenciones y Otros instrumentos jurídicos
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.unodc.org/unodc/es/commissions/CND/Mandate_Functions/Mandate-and-Functions_index.html">https://www.unodc.org/unodc/es/commissions/CND/Mandate_Functions/Mandate-and-Functions_index.html</a>
	<b>Bibliografía</b>	Anual Report 2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	What is UNODC?, UNODC and the SDGs, UNODC's commitment to gender equality and women's empowerment, Drugs, health and trafficking.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.unodc.org/documents/AnnualReport/Annual-Report_2018.pdf">https://www.unodc.org/documents/AnnualReport/Annual-Report_2018.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Convenio de Rotterdam</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, 2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Texto y anexos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.pic.int/EIConvenio/Generalidades/TextodelConvenio/tabid/1980/language/es-CO/Default.aspx">http://www.pic.int/EIConvenio/Generalidades/TextodelConvenio/tabid/1980/language/es-CO/Default.aspx</a>

	<b>SubTema</b>	<b>Convenio de Minamata sobre el Mercurio</b>
	<b>Bibliografía</b>	Convenio de Minamata sobre el Mercurio
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Historia, Secretaría, Texto y Conferencia de las Partes
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.mercuryconvention.org/Convenio/Texto/tabid/5690/language/es-CO/Default.aspx">http://www.mercuryconvention.org/Convenio/Texto/tabid/5690/language/es-CO/Default.aspx</a>
<b>Tema</b>	<b>Organismos Internacionales sobre Cooperación Económica y Financiera</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)</b>
	<b>Bibliografía</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Acerca de la OCDE
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.oecd.org/acerca/">https://www.oecd.org/acerca/</a>
	<b>Bibliografía</b>	OCDE, Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Toda la página
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.oecd.org/health/">https://www.oecd.org/health/</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC)</b>
	<b>Bibliografía</b>	Grupo de Salud de APEC
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Toda la página
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.apec.org/Groups/SOM-Steering-Committee-on-Economic-and-Technical-Cooperation/Working-Groups/Health">https://www.apec.org/Groups/SOM-Steering-Committee-on-Economic-and-Technical-Cooperation/Working-Groups/Health</a>
	<b>SubTema</b>	<b>G20</b>
	<b>Bibliografía</b>	About the G20
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Toda la página
	<b>Página Web</b>	<a href="https://g20.org/en/about/Pages/default.aspx">https://g20.org/en/about/Pages/default.aspx</a>
	<b>Bibliografía</b>	G20 Leaders' Statement. Extraordinary G20 Leaders' Summit. Statement on COVID-19
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://g20.org/en/media/Documents/G20_Extraordinary%20G20%20Leaders%E2%80%99%20Summit_State%20ment_EN%20(3).pdf">https://g20.org/en/media/Documents/G20_Extraordinary%20G20%20Leaders%E2%80%99%20Summit_State%20ment_EN%20(3).pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-313-1-M1C015P-0000024-E-C-V

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

<b>Tema</b>	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos DOF 08-05-2020
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad. DOF 19-11-2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero capítulos, I Y II, Título Segundo capítulos I Y II, Título Tercero capítulos I, II, III, IV, V, Y VI; Título cuarto capítulos I, II Y III; Título Sexto capítulo I Y I
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-03-2016
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88472.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88472.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal. DOF 11-12-2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>CONTABILIDAD</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 30-01-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Coordinación Fiscal DOF 30-01-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Código Fiscal de la Federación. DOF 09-12-2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título I Capítulo I
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_090120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_090120.pdf</a>	

SubTema	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
	Bibliografía	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. última reforma en el DOF del día 13-08-2020
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf</a>
	Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 27-01-2017
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>
SubTema	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público última reforma en el DOF del día 11-08-2020
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_110820.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_110820.pdf</a>
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público DOF 13-04-2020
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf</a>
	Bibliografía	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de bienes muebles y la prestación de Servicios (POBALINES) de la Secretaría de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
Página Web	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>	
SubTema	<b>CONTROL INTERNO</b>	
	Bibliografía	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno DOF 05-09-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	COMPLETO
	Página Web	<a href="https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf">https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf</a>
SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES. DE LA PLANEACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN. DE LA PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	
	Bibliografía	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Última reforma publicada DOF 17 de mayo de 2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulos I al III. Título Segundo. Capítulos I al VII. Título Tercero. Capítulos I al VI
	Página Web	<a href="https://www.trabajaen.gob.mx/info/MaagmrhoMspc.pdf">https://www.trabajaen.gob.mx/info/MaagmrhoMspc.pdf</a>
SubTema	<b>DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</b>	
	Bibliografía	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Última reforma publicada DOF 17 de mayo de 2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Sexto. Capítulos I al VI
	Página Web	<a href="https://www.trabajaen.gob.mx/info/MaagmrhoMspc.pdf">https://www.trabajaen.gob.mx/info/MaagmrhoMspc.pdf</a>

Tema	<b>SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 22-01-2020
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Título Segundo, Capítulo II y Artículo 31, 37 Y 39
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>
	Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 13-04-2020
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo I, capítulo II; Título Tercero, Título Cuarto
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. DOF 20-07-2016
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
	Página Web	<a href="http://www.salud.gob.mx/transparencia/marco_normativo/RegInt.pdf">http://www.salud.gob.mx/transparencia/marco_normativo/RegInt.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>FUNCIONES</b>
	Bibliografía	Manual específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
	Página Web	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-STCNS-2017.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-STCNS-2017.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>ÉTICA Y CONDUCTA</b>
	Bibliografía	Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal DOF: 05-02-2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
	Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&amp;fecha=05/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&amp;fecha=05/02/2019</a>
Bibliografía	Código de Conducta de la Secretaría de Salud	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo	
Página Web	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/C_DIGO_DE_CONDUCTA_SS_2018_Compress.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/C_DIGO_DE_CONDUCTA_SS_2018_Compress.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO</b>	
Bibliografía	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo	
Página Web	<a href="http://transparencia.salud.gob.mx/transparencia/rendicion_de_cuentas/pdf/condiciones_generales_de_trabajo.pdf">http://transparencia.salud.gob.mx/transparencia/rendicion_de_cuentas/pdf/condiciones_generales_de_trabajo.pdf</a>	





PUESTO QUE CONCURSA: COORDINACIÓN TÉCNICA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-600-1-M1C016P-0000052-E-C-S

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

Tema	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	
	SubTema	<b>De los Derechos Humanos y sus Garantías</b>
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Última reforma publicada DOF 08-05-2020
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf</a>
Tema	<b>Ley General de Salud</b>	
	SubTema	<b>Sistema Nacional de Salud (Disposiciones Comunes)</b>
	Bibliografía	Ley General de Salud Últimas reformas publicadas DOF 24-01-2020
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO I Disposiciones Comunes
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf</a>
	SubTema	<b>Sistema Nacional de Salud (Distribución de Competencias)</b>
	Bibliografía	Ley General de Salud Últimas reformas publicadas DOF 24-01-2020
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO II Distribución de Competencias
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf</a>
	SubTema	<b>De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.</b>
	Bibliografía	Ley General de Salud Últimas reformas publicadas DOF 24-01-2020
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO TERCERO BIS De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Artículo 77 Bis I al 77 Bis 41
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf</a>	
Tema	<b>Plan Nacional del Desarrollo</b>	
	SubTema	<b>Salud para toda la población</b>
	Bibliografía	Plan Nacional del Desarrollo Dario Oficial de la Federación 12/07/2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Salud para toda la población
	Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>
	SubTema	<b>Instituto Nacional de Salud para el Bienestar</b>
Bibliografía	Plan Nacional del Desarrollo Dario Oficial de la Federación 12/07/2019	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Instituto Nacional de Salud para el Bienestar	

	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>
<b>Tema</b>	<b>Atribuciones y organización de la Secretaría de Salud</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Atribuciones de la Secretaría de Salud</b>	
<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Última reforma publicada DOF 22-01-2020	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 39.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Organización de la Secretaría de Salud</b>	
<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004. Última reforma DOF 7-02-2018	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Planeación programática-presupuestal</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Esquema Integral de la Estructura programática 2020</b>	
<b>Bibliografía</b>	Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2020	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	I. Elementos conceptuales y normativos de la Estructura Programática	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2020/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2020.pdf">https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2020/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2020.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Monitoreo y seguimiento de programas</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>	
<b>Bibliografía</b>	Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Programas para el fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de la atención médica</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Programa de Fortalecimiento de Atención Médica</b>	
<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2020. DOF: 28/12/2019	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583025&amp;fecha=28/12/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583025&amp;fecha=28/12/2019</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Del Programa Calidad en la Atención Médica</b>	
<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2020. DOF: 28/12/2019	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583026&amp;fecha=28/12/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583026&amp;fecha=28/12/2019</a>	
<b>Tema</b>	<b>Planeación de recursos para la salud</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Plan Maestro de Infraestructura (conceptualización)</b>	
<b>Bibliografía</b>	Procedimiento para el registro de acciones al Plan Maestro de Infraestructura y Actualización.	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procedimiento para el registro de acciones al Plan Maestro de Infraestructura y Actualización. 1. Propósito 4. Definiciones
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/238925/Procedimiento_para_el_Registro_de_Acciones_al_Plan_Maestro_de_Infraestructura_y_Actualizaci_n_PRP-DPM-02_Rev.2.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/238925/Procedimiento_para_el_Registro_de_Acciones_al_Plan_Maestro_de_Infraestructura_y_Actualizaci_n_PRP-DPM-02_Rev.2.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Mecanismos de evaluación para acreditar los requerimientos mínimos que servirán de base para la atención de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual para la Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1. Introducción. 2. Glosario de términos y definiciones aplicables al proceso de Acreditación y Reacreditación. 3. Marco jurídico. 4. Objetivos. 5. Ámbito de aplicación.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dec-acr_00A.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dec-acr_00A.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Transparencia</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. Capítulo I. Objeto de la Ley Artículo 1 al 7. TÍTULO QUINTO. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Capítulo II. De las obligaciones de transparencia comunes Artículo 70.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf</a>	



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C015P-0000142-E-C-G

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

<b>Tema</b>	<b>Reglas de Operación.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo Mediante el cual la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales del 1.- "Contenido" al 10.- "Transparencia" y sus anexos del 1 al 5.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583025&amp;fecha=28/12/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583025&amp;fecha=28/12/2019</a>
<b>Tema</b>	<b>Programa Sectorial de Salud 2019-2024.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Programa Sectorial de Salud 2019-2024.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2019-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Funciones, objetivos, estrategias y metas del PROSESA 2019-2024.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://amepresmexico.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/191001-PROSESA-2019-2024.pdf">https://amepresmexico.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/191001-PROSESA-2019-2024.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 30-03-2007.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"Título Primero. Disposiciones Generales Título Segundo. De los objetivos estratégicos e indicadores, Capítulos I y II Título Tercero. De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones, Capítulos I al VII Título Cuarto. De la organización y contratación de las evaluaciones, Capítulo II Título Quinto. Del Sistema integral de monitoreo y evaluación basado en resultados de los programas federales. Capítulo Único"
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Ley General en Salud.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General en Salud.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud últimas reformas publicadas DOF 24-01-2020.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"Título segundo: Sistema Nacional de Salud Título tercero Bis: De la protección social en salud Título sexto: Información para la salud".
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Matriz de indicadores.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Matriz de indicadores.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Guía para la construcción de la matriz de indicadores de resultados SFP-CONEVAL-SHCP 14/10/2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"Capítulo: II. El Proceso de planeación, programación y presupuesto Capítulo: III. Metodología del Marco Lógico Capítulo: IV. Como construir la matriz de indicadores".
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf</a>

Tema	<b>Supervisión, monitoreo y evaluación.</b>		
	SubTema	<b>Supervisión.</b>	
		Bibliografía	"Gregory M. Bounds; John A. Woods. Supervisión, International Thompson Editores S. A. de C. V. 1998, South Western College Publishing 1999 Traducción al Español".
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	"Parte 1: El enfoque de sistemas y nuevos retos para el supervisor. Parte 2: Planeación, toma de decisiones y mejoramiento de los procesos. Parte 3: Relaciones humanas. Páginas: 1 a la 284".
		Página Web	No aplica.
	SubTema	<b>Procedimientos.</b>	
		Bibliografía	Secretaría de Salud, Manual de Procedimientos de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, Noviembre 2012.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numerales 18, 19, 20.
		Página Web	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/transparencia/UNIDAD_DE_ENLACE_POT/Politica_de_Transparencia/Temas_TransparenciaFocalizada/MP/DGCES.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/transparencia/UNIDAD_DE_ENLACE_POT/Politica_de_Transparencia/Temas_TransparenciaFocalizada/MP/DGCES.pdf</a>
	SubTema	<b>Manejo y Uso de Medicamentos.</b>	
		Bibliografía	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Plan del Sistema Manejo y Uso de Medicamentos, Manual de Políticas Institucionales, 2017.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numerales 12, 14, 14,1, 14,2, 14,2,3, 14,4, 14,4,5.
Página Web		<a href="http://www.iner.salud.gob.mx/descargas/calidad/sistemagestion/seguridadpaciente/MMU/MMU_plan2017.pdf">http://www.iner.salud.gob.mx/descargas/calidad/sistemagestion/seguridadpaciente/MMU/MMU_plan2017.pdf</a>	
Tema	<b>Calidad y Sistemas de Salud.</b>		
	SubTema	<b>Sistema de Acreditación y Garantía de Calidad.</b>	
		Bibliografía	Manual del Sistema de Acreditación y Garantía de Calidad en Establecimientos para la Prestación de Servicios de Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Metodología páginas 13 a la 20.
Página Web		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17327/dec-acr_00A_1_.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17327/dec-acr_00A_1_.pdf</a>	
Tema	<b>Control de Enfermedades.</b>		
	SubTema	<b>Epidemiología moderna.</b>	
		Bibliografía	Rothman, Kenneth, (aut.), Epidemiología moderna, Ediciones Díaz de Santos, S.A. 1. Ed. (11/1987).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos del 1 al 7, 12, 15, 16 y 18.
		Página Web	No aplica.
	SubTema	<b>Principios de Epidemiología.</b>	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud, Módulos de Principios de Epidemiología para el Control de Enfermedades, segunda edición, Washington D.C, OPS, 2002.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento.
		Página Web	<a href="https://www.paho.org/col/index.php?option=com_docman&amp;view=download&amp;category_slug=publicaciones-ops-oms-colombia&amp;alias=855-mopec3&amp;Itemid=688">https://www.paho.org/col/index.php?option=com_docman&amp;view=download&amp;category_slug=publicaciones-ops-oms-colombia&amp;alias=855-mopec3&amp;Itemid=688</a>
	SubTema	<b>Salud Comunitaria.</b>	
		Bibliografía	Ministerio de Salud Presidencia de la Nación, Herramientas de Epidemiología, Programa de Equipos Comunitarios.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento.
Página Web		<a href="http://iah.salud.gob.ar/doc/Documento185.pdf">http://iah.salud.gob.ar/doc/Documento185.pdf</a>	

Tema	<b>Normatividad en materia de Salud.</b>		
	SubTema	<b>Ley General de Salud.</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 6, 10, 11, 27, 54, 67, 93, 106, 113, 393.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf</a>
	SubTema	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 25.
Página Web		<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>	
Tema	<b>Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</b>		
	SubTema	<b>Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos.</b>	
		Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Libro Primero; Disposiciones Sustantivas, Título Primero; Capítulo I Objeto, ámbito de aplicación y sujetos de la ley. Capítulo III Autoridades competentes para aplicar la presente Ley.
Página Web		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf</a>	
Tema	<b>Ética y Conducta en el Servicio Público.</b>		
	SubTema	<b>Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones.</b>	
		Bibliografía	Código de ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral II.
		Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/67841/5_Codigo_Etica_2015.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/67841/5_Codigo_Etica_2015.pdf</a>
	SubTema	<b>Principios y Valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.</b>	
		Bibliografía	Código de Conducta de la Secretaría de Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral VI.
Página Web		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121018/CODIGO_DE_CONDUCTA_SS.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121018/CODIGO_DE_CONDUCTA_SS.pdf</a>	



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RECURSOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C014P-0000149-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	<b>ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones Generales sobre Administración Pública</b>	
		<b>Bibliografía</b>	1) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.F. 22-01-2020). 2) Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (D.O.F. 07-02-2018).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1) Título Primero. Capítulo Único. Título Segundo. Capítulo I y II. 2) Capítulo I. Capítulo X.
		<b>Página Web</b>	1) <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf</a> 2) <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%2007-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%2007-02-2018.pdf</a>
	SubTema	<b>Disposiciones Generales sobre Planeación</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Planeación (D.O.F. 16-02-2018).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Primero. Capítulo Segundo. Capítulo Cuarto. Capítulo Séptimo.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf</a>
	Tema	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
SubTema		<b>Disposiciones Generales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>	
		<b>Bibliografía</b>	1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 11-08-2020). 2) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 28-07-2010). 3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. (D.O.F. 05-04-2016).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1) Título Primero. Capítulo Único. 2) Título Primero. Capítulo Primero. Capítulo Segundo. 3) Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales: Título Primero, Capítulo I. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales: Numeral 1 y 3.
		<b>Página Web</b>	1) <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_110820.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_110820.pdf</a> 2) <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a> 3) <a href="https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf">https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf</a>
SubTema		<b>Procedimientos de Contratación, Contratos y de las Infracciones y Sanciones</b>	
		<b>Bibliografía</b>	1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 11-08-2020). 2) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 28-07-2010). 3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. (D.O.F. 05-04-2016).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1) Título Segundo, Capítulo Primero, Capítulo Segundo, Capítulo Tercero. Título Tercero, Capítulo Único. Título Quinto, Capítulo Único. 2) Título Segundo, Capítulo Segundo y Capítulo Tercero. 3) Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales: Título Primero, Capítulo II. Título Segundo, Capítulo II, Capítulo IV y IX. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales: Numeral 5.
		<b>Página Web</b>	1) <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_110820.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_110820.pdf</a> 2) <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a> 3) <a href="https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf">https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf</a>
Tema		<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	

	<b>SubTema</b>	<b>Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal</b>
	<b>Bibliografía</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. (D.O.F. 26-06-18).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Relación de capítulos, conceptos, partidas genéricas y partidas específicas.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales sobre Presupuesto</b>
	<b>Bibliografía</b>	1) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 19-11-19). 2) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 27-01-2020). 3) Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (D.O.F. 31-11-2018).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1) Título Tercero, Capítulo IV. 2) Título Cuarto; Capítulo I, Capítulo X, Sección I. 3) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
	<b>Página Web</b>	1) <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf</a> 2) <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_270120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_270120.pdf</a> 3) <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545513&amp;fecha=30/11/2018">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545513&amp;fecha=30/11/2018</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Ejercicio del Gasto Público Federal</b>
	<b>Bibliografía</b>	1) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 19-11-19). 2) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 27-01-2020). 3) Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (D.O.F. 31-11-2018).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1) Título Tercero. Capítulo I 2) Título Cuarto. Capítulo I, Sección III. Capítulo X, Sección I. Capítulo XI, Sección I 3) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
	<b>Página Web</b>	1) <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf</a> 2) <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_270120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_270120.pdf</a> 3) <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545513&amp;fecha=30/11/2018">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545513&amp;fecha=30/11/2018</a>





PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS BILATERALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-172-1-M1C014P-0000078-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

Tema	<b>Marco legal</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Antecedentes Jurídicos</b>
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última Reforma DOF 08-05-2020
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y Sus Garantías
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Sistema jurídico de Salud en México</b>
	Bibliografía	Ley General de Salud. Última Reforma DOF 29-11-2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ley General de Salud, último decreto DOF: 24/01/2020. Todo el documento
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 19/01/2004. Última Reforma D.O.F. 07 de febrero de 2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Estructura orgánica de las unidades de la Secretaría de Salud</b>
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última Reforma publicada el 22 de enero de 2020
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De la ley: Título Primero, De la Administración Pública Federal; Capítulo Único, De la Administración Pública. Modificación DOF:24/04/2018. Todo el documento del Acuerdo
	Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo13235.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo13235.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Programa Sectorial de Salud 2020-2024</b>
	Bibliografía	Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Dirección General de Relaciones Internacionales</b>
	Bibliografía	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Relaciones Internacionales, Clave SSFP/408/0711/2016 y SSFP/DGOR/1717/2016, autorizada el 31 de mayo de 2016
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
Página Web	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-DGRI.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-DGRI.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Ley Sobre Celebración de Tratados</b>	

		<b>Bibliografía</b>	Ley Sobre Celebración de Tratados
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Cooperación internacional</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, última reforma 17/12/2015
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del Artículo 1 al Artículo 42
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID_171215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID_171215.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Unión Europea</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Cooperación con México
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	pp. 1-40
		<b>Página Web</b>	<a href="http://eeas.europa.eu/mexico/csp/07_13_en.pdf">http://eeas.europa.eu/mexico/csp/07_13_en.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Cooperación Bilateral</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>USAID</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Página electrónica USAID
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartados: Who we are, What we do, Global Health, Locations: Europe and Eurasia.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.usaid.gov/">http://www.usaid.gov/</a>
<b>Tema</b>	<b>Salud Pública Internacional</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Salud pública y globalización</b>	
		<b>Bibliografía</b>	FRENK, Julio y GOMEZ-DANTES, Octavio. La globalización y la nueva salud pública. Salud pública, Méx [online]. 2007, vol.49, n.2, ISSN 0036-3634.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	pp. 156-164
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.org.mx/pdf/spm/v49n2/a11v49n2.pdf">http://www.scielo.org.mx/pdf/spm/v49n2/a11v49n2.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Organización de las Naciones Unidas</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Carta de las Naciones Unidas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Carta de las Naciones Unidas
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html">https://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Organización Mundial de la Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Organización Mundial de la Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
		<b>Página Web</b>	<a href="http://apps.who.int/gb/bd/PDF/bd47/SP/constitucion-sp.pdf?ua=1">http://apps.who.int/gb/bd/PDF/bd47/SP/constitucion-sp.pdf?ua=1</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Perspectiva Global</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Objetivos 1,3,4,5 y 6
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/">https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/</a>
<b>Tema</b>	<b>Derecho Internacional</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Negociaciones jurídicas internacionales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Sepúlveda, Cesar. Derecho Internacional Público. Ed. Porrúa. México, 2004.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
<b>Tema</b>	<b>México: Prospectiva y Política Exterior</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Prospectiva Política</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Política Exterior de México: enfoques para su análisis. El Colegio de México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Centro de Estudios Internacionales: El Colegio de México, 1997.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Prospectiva y política exterior. Páginas 149 - 167	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
	<b>SubTema</b>	<b>México y la cooperación internacional para el desarrollo</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Rabasa, Emilio (Comp.) Los siete principios básicos de la política exterior de México. UNAM, México, 2005.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10504">http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10504</a>	



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE CALIDAD PERCIBIDA EN LA ATENCIÓN MÉDICA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C014P-0000142-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Tema	<b>Normatividad en Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/4-24-01-2020.pdf">http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/4-24-01-2020.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Plan Nacional de Desarrollo Gobierno de México 2019 - 2024</b>
	<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo Gobierno de México 2019 - 2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/1-09-08-2019.pdf">http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/1-09-08-2019.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/RISSA_DOE-7-02-2018.pdf">http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/RISSA_DOE-7-02-2018.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/25.pdf">http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/25.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Derechos de los Pacientes</b>	
<b>Bibliografía</b>	Carta de los Derechos Generales de los Pacientes	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 12	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conamed.gob.mx/gobmx/cartas_derechos/pdf/dgp.pdf">http://www.conamed.gob.mx/gobmx/cartas_derechos/pdf/dgp.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud</b>	
<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/26-11-02-2012.pdf">http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/26-11-02-2012.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I Disposiciones Generales y Capítulo II De los Derechos y obligaciones de los Usuarios y Participación de la Comunidad
		<b>Página Web</b>	: <a href="http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/41-17-07-2018.pdf">http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/41-17-07-2018.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Participación Ciudadana</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Transparencia</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/36.pdf">http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/36.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/35.pdf">http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/35.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Sistema Unificado de Gestión</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Lineamiento para el uso de la herramienta Sistema Unificado de Gestión (SUG) Atención y orientación al Usuario de los Servicios de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://secretaria.salud.gob.mx/inai/art70/48b%20LGT_Art_70_Fr_XLVIII/00%20Lineamientos%20SUG%20%2015%20de%20marzo%20de%202018.pdf">http://secretaria.salud.gob.mx/inai/art70/48b%20LGT_Art_70_Fr_XLVIII/00%20Lineamientos%20SUG%20%2015%20de%20marzo%20de%202018.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-E1C012P-0000112-E-C-X

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD

Tema	<b>Administración Pública Federal</b>		
	SubTema	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal DOF 29-12-1976 Última reforma publicada DOF 22 de enero de 2020
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo Único. "De la Administración Pública Federal", artículos del 1 al 9. Título Segundo, Capítulo I "De las Secretarías de Estado " artículos del 10 al 25.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lopf.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lopf.htm</a>
	SubTema	<b>Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>	
		Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas Texto Vigente Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. Última reforma DOF 13-04-2020.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero y segundo, artículos del 1 al 64
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgra.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgra.htm</a>
	Tema	<b>Administración de Recursos Humanos</b>	
SubTema		<b>Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</b>	
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, Última reforma publicada en el DOF 09-01-2006.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero "Disposiciones generales" artículos del 1 al 9. Título Segundo "De los derechos y obligaciones de los servidores públicos del sistema", artículos del 10 al 12. Título Tercero "De la Estructura del sistema del servicio profesional de carrera" artículos del 13 al 75. Título Cuarto, Capítulo Primero y Segundo, artículos del 76 al 80.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
SubTema		<b>Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Nuevo Reglamento DOF 06-09-2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Del Capítulo Primero al Capítulo Décimo Octavo, artículos del 1 al 97
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf</a>
SubTema		<b>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera</b>	
		Bibliografía	Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del servicio Profesional de Carrera, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010. Última reforma publicada en el DOF el 6 de abril de 2017.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 167.
		Página Web	<a href="http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=48725">http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=48725</a>
SubTema		<b>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, Última reforma publicada en el DOF 01-05-2019.

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, artículos del 1 al 11. Título Segundo "De los derechos y obligaciones de los Trabajadores y de los Titulares", del Capítulo I al Capítulo VII, artículos del 12 al 46 Bis. Título Tercero "Del Escalafón", del Capítulo I al Capítulo III, artículos del 47 al 66.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftse.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftse.htm</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud vigentes al año de 2016	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la página 1 a la página 68	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Programación y Presupuesto</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. dof 30-03-2006 Última reforma publicada DOF 19-11-2019
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero, Capítulo V, artículos del 64 al 73
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_Federal_de_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_Federal_de_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la página 1 a la página 16
<b>Página Web</b>		<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594049&amp;fecha=29/05/2020">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594049&amp;fecha=29/05/2020</a>	